

Manual de Accesibilidad Turística



Buenos Aires
Provincia

Turismo Accesible



Turismo Accesible

MANUAL DE ACCESIBILIDAD TURÍSTICA



Buenos Aires
Provincia



AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernadora

María Eugenia Vidal

Ministro de Producción

Javier Tizado

Subsecretaria de Turismo

Martina Pikielny

Director Provincial de Desarrollo, Calidad y Coordinación Turística

Nicolás Russo

Equipo Técnico

Juan Pablo Falcón, María Agustina del Papa y Natacha Blanco

EDITORES RESPONSABLES

Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires

Dirección Provincial de Desarrollo, Calidad y Coordinación Turística

COORDINADORES GENERALES

Martina Pikielny

Subsecretaria de Turismo de la Provincia de Buenos Aires

Nicolás Russo,

Director Provincial de Desarrollo, Calidad y Coordinación Turística

COORDINADORES TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS

María Agustina Del Papa

Natacha Blanco

Valentín Brandwajnman

ILUSTRADOR

Gabriel Fino

Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires

DISEÑO Y EDICIÓN

Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires

Departamento de Diseño

Edición 2016

Prólogo

La edición 2016 del Manual de Accesibilidad Turística se enmarca en un contexto significativo, donde los términos accesibilidad e inclusión cobran relevancia global a partir del lema elegido por la Organización Mundial del Turismo (OMS) en este año, "Turismo para Todos: promover la accesibilidad universal".

Es así que desde la Subsecretaría de Turismo asumimos el compromiso de continuar impulsando acciones de gestión estratégica para garantizar

un turismo para todos, propiciando políticas públicas que fomenten la accesibilidad al medio turístico y, por consiguiente, la accesibilidad a sus atractivos, bienes y servicios.

El presente manual cuenta con información actualizada y nuevas incorporaciones en materia de Diseño Universal; tiene como principal finalidad establecer los lineamientos más destacados referidos a la arquitectura, a la comunicación, a la seguridad y a la capacitación de los recursos humanos.

El Manual de Accesibilidad Turística de la provincia de Buenos Aires 2016 ofrece a todos los actores involucrados en la actividad turística instrumentos orientados a generar acciones bajo la óptica de la accesibilidad universal.



Índice

11

Introducción

15

Objetivo General

15

Objetivos específicos

17

Beneficiarios

18

Servicios Turísticos a contemplar

19

Estructura del Manual. Aplicaciones

23

Pautas generales de Accesibilidad

1. Recomendaciones de accesibilidad arquitectónica para sitios universales
2. Recomendaciones de accesibilidad comunicacional y señalización
3. Recomendaciones de accesibilidad en seguridad
4. Recomendaciones para la capacitación de Recursos Humanos

75

Pautas específicas de accesibilidad para sitios particulares

76

1. Sitios de esparcimiento

Balnearios

Termas

Parques Temáticos

Áreas naturales

93

2. Sitios culturales y gastronómicos

Espacios gastronómicos

Teatros, auditorios, salas

Museos

Fiestas populares

108

3. Sitios de alojamiento

Hoteles

Campings

118

4. Sitios turísticos

Circuitos turísticos

Oficina de Informes

Plazas o Parques



125

Guía modelo de accesibilidad turística para diagnóstico y seguimiento

Contenido

Planillas modelos

145

Diseño Accesible Universal y resumen de medidas mínimas y máximas

159

Glosario de terminologías

167

Bibliografía

169

Legislación vigente

Introducción

Como organismo del Estado provincial, es nuestra principal responsabilidad la de bregar por la igualdad de oportunidades reivindicando al turismo como derecho. Es por ello que, desde el área de Turismo Accesible de la Provincia, asumimos el compromiso de trabajar con el objetivo de garantizar el derecho al ocio y a la recreación del mayor número de personas posibles.

Con el convencimiento de que el pleno acceso a la recreación y al tiempo libre posee una importancia fundamental para el desarrollo psíquico y social de toda persona, y en función de atender una demanda social creciente, es que implementamos políticas públicas

específicas que promueven el acceso sin barreras de ningún tipo para el disfrute de la actividad turística.

El Turismo Accesible establece, fundamentalmente, pautas de integración durante la actividad turística de todas aquellas personas con discapacidad y/o movilidad reducida. Sea esta motriz, sensorial (visuales y auditivos), mental/cognitiva o visceral -como así también por circunstancias transitorias, cronológicas y/o antropométricas-, por lo que se requiere una particular atención al tema durante el proceso de planificación de las actividades a realizar.

En este sentido, y atendiendo a las últimas estadísticas que muestran un alza relevante en términos de requerimientos de bienes y servicios turísticos, es que se torna necesario asegurar y posibilitar alternativas de esparcimiento diseñadas bajo el concepto de accesibilidad universal.

Es por ello que resulta necesario e



indispensable brindar herramientas que permitan ampliar el universo de todos aquellos actores que asuman el compromiso de trabajar hacia la accesibilidad plena.

En tal sentido, hoy nos convoca la re-edición del MANUAL DE ACCESIBILIDAD TURÍSTICA de la provincia de Buenos Aires. Una herramienta actualizada en carácter de guía orientadora para abarcar destinos, instalaciones y servicios turísticos accesibles para todos, pretendiendo constituirse en un instrumento de aporte transversal e integral.

Esta nueva versión, recoge las conceptualizaciones que venimos trabajando durante estos últimos años, sumando experiencias y aprendizajes que dieron lugar a nuevas re significaciones en materia de Accesibilidad turística.

Tras nuestra primera publicación en el año 2011 del “Manual de Accesibilidad Turística de la provincia de Buenos

Aires”, el cual contiene los principales lineamientos arquitectónicos, comunicacionales, de seguridad y de recursos humanos direccionados al ámbito de los alojamientos hoteleros, extra- hoteleros y de espacios gastronómicos, en el año 2014 difundimos un segundo material: “Manual de Recomendaciones prácticas para guiar a Personas Con Discapacidad”. En este último hicimos especial hincapié en establecer ciertas pautas a considerar al momento de interactuar con las distintas discapacidades; entendiendo que, los recursos humanos capacitados juegan un papel primordial, un valor agregado ineludible a la hora de ofrecer cualquier tipo de servicio turístico.

La re-edición del “Manual de Accesibilidad Turística de la provincia de Buenos Aires” en este año 2016, tiene como principal finalidad la de abarcar una amplia gama de atractivos, instalaciones, servicios y actividades que conforman el sistema turístico en general y la oferta recreativa de cada municipio en particular, para

trabajar en la meta hacia la generación de espacios cada vez más inclusivos.

Las mencionadas recomendaciones están sujetas a la normativa legal vigente en materia de accesibilidad y discapacidad, constituyéndose en sugerencias para facilitar el pleno acceso de las Personas con Discapacidad y/o movilidad reducida al medio físico y social.

Es dable resaltar, asimismo, que el concepto de Diseño Universal o Diseño Para Todos es aplicable a las personas que constituyen el universo de la Tercera Edad, las mujeres embarazadas, las personas de baja estatura, aquellas que padezcan de obesidad, así también como todas aquellas personas que tengan una discapacidad temporal –por ejemplo, alguien con yeso y/o muletas– entre otras.

Por lo tanto, resulta necesario comprender que todos y cada uno de nosotros, por distintas circunstancias o etapas de la vida, terminaremos siendo

“usuarios” de espacios inclusivos y que por ello el concepto de Diseño Para Todos procede del ámbito de la accesibilidad sin barreras para personas con discapacidad, pero se observan sus beneficios para una población mucho más amplia.

Por último, y celebrando que el término “Turismo Accesible para Todos: promover la accesibilidad universal” es el lema del Día Mundial del Turismo en este 2016, es que aprovechamos a compartir un extracto de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad –ratificada por nuestro país mediante la Ley Nacional N° 26378/08–.

“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con



diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Así, apoyándonos en la Convención y convencidos de que podemos mejorar como actores activos de nuestra sociedad, es que los invitamos a descubrir y a aplicar las diversas herramientas que este Manual propone, y a llevar a cabo mejoras no solo a nivel arquitectónico/edilicio, sino también sociales y culturales, que posibiliten elevar la calidad de vida de todos, en el camino hacia un colectivo mayormente inclusivo.

Objetivo General

Ofrecer un Manual de Accesibilidad Turística provincial actualizado, que oficie de guía orientativa, detallando las principales recomendaciones en términos arquitectónicos, comunicacionales, de seguridad y de recursos humanos, que pudiese aplicarse a un amplio abanico de servicios turísticos para poder avanzar en el diseño universal, fomentando así ámbitos de inclusión en todo sentido.

Objetivos Específicos

- Incorporar a las pautas de alojamientos, espacios gastronómicos, sitios culturales, de esparcimiento, y todos aquellos establecimientos o entornos donde se desarrolle la actividad turística, algunos parámetros de accesibilidad que debieran considerarse para el resto de los servicios que conforman la totalidad de la oferta de cada destino.
- Ofrecer el presente manual como instrumento de aplicación teórica-práctica, con el fin de ser utilizado como marco de referencia que posibilite



brindar servicios de calidad a las Personas con Discapacidad y/o movilidad reducida, garantizando así su autonomía y su seguridad en tanto turistas y/o consumidores de bienes y servicios.

- Posibilitar la aplicación de criterios de accesibilidad universal que pudieran orientar las intervenciones físicas –edilicias- en el ámbito del turismo, con el solo objeto de ofertar espacios inclusivos.
- Intentar concientizar tanto a los recursos humanos que se desempeñan en el ámbito del turismo, como a prestadores de servicios y a la sociedad en su conjunto, acerca de los estándares de accesibilidad que deben observarse y tenerse en cuenta a la hora de alcanzar óptimos parámetros de calidad, lo que permitirá un posicionamiento distintivo y diferencial dentro del mercado turístico.
- Arbitrar acciones tendientes a la propensión de una mayor inclusión social.
- Ofrecer una herramienta de consulta no sólo para quienes se dediquen específicamente al Turismo, sino también a las áreas locales de Discapacidad, Obras Públicas, Salud, Planeamiento, Control Urbano, y diversas áreas de gestión municipal, considerando que la Accesibilidad es transversal y necesita del trabajo mancomunado.

Beneficiarios

- Personas con Discapacidad y/o movilidad reducida, quienes dispondrán de una oferta turística adecuada, satisfaciendo sus requerimientos y necesidades específicas para una mayor autonomía en el destino.
- Municipios de la provincia de Buenos Aires, quienes contarán con una herramienta orientadora que los guiará hacia la meta de llegar a ser un destino accesible.
- Recursos humanos que desempeñen labores vinculadas al turismo.
- Prestadores de servicios locales, quienes podrán adoptar aquellas pautas sobre accesibilidad para posicionarse cualitativamente en el contexto de responsabilidad social/empresarial.
- Comunidad/ población residente en general y turistas en particular, los que se relacionarán de manera positiva y eficaz dentro de un entorno común – destino- signado por espacios urbanos y turísticos inclusivos.



Servicios turísticos a contemplar

Ámbitos culturales y gastronómicos

- Espacios gastronómicos (restaurantes, bares, confiterías).
- Teatros, Auditorios y Salas
- Museos
- Fiestas Populares

Ámbitos de esparcimiento

- Balnearios y/o Centros termales
- Parques temáticos
- Áreas naturales

Demás ámbitos turísticos

- Circuitos turísticos
- Oficina de Informes
- Plazas o Parques

Ámbito urbanístico del destino

- Señalizaciones y comunicación en la vía pública.

Alojamientos

- Establecimientos hoteleros
- Establecimientos extra-hoteleros

Estructura del Manual Aplicaciones

El presente Manual se estructura a partir de los siguientes ejes de intervención:

PAUTAS GENERALES DE ACCESIBILIDAD

Aquí podrán encontrarse determinadas recomendaciones para el diseño de servicios turísticos accesibles, contando con cuatro (4) clases de intervención. A saber:

- Recomendaciones de accesibilidad arquitectónica para sitios universales. Líneas de acción referidas a la accesibilidad al medio físico, destinadas a la eliminación de las barreras arquitectónicas en los espacios comunes de los sitios turísticos – contemplados en este Manual-: contexto circundante al establecimiento principal, al estacionamiento, a los ingresos, puertas y ventanas, al sector de recepción / informes/ boleterías, a los recorridos y circulaciones, a los sanitarios y vestuarios, a los equipamientos mobiliarios.
- Recomendaciones de accesibilidad comunicacional y señalización. Aquí se incluyen una serie de sugerencias para disponer de información oral y escrita accesible orientadas a optimizar la participación y atención de las personas con discapacidad,



atendiendo a la disminución de las barreras comunicacionales existentes. Se contemplan, además, parámetros de señalización para una mejor orientación en el espacio, en el contexto circundante a los establecimientos y a la vía pública.

- Recomendaciones de accesibilidad en seguridad. Se especifican pautas para el abordaje y elaboración de un plan y plano de evacuación, de protección de las personas con discapacidad, junto con otros requerimientos relacionados a este tipo de intervención.
- Recomendaciones para la capacitación de recursos humanos. Aquí se describe de forma genérica la metodología para diseñar un “Programa de Formación y Capacitación del personal” basado en el “Manual de Recomendaciones para Guiar a Personas con Discapacidad” –publicado en el año 2014-.

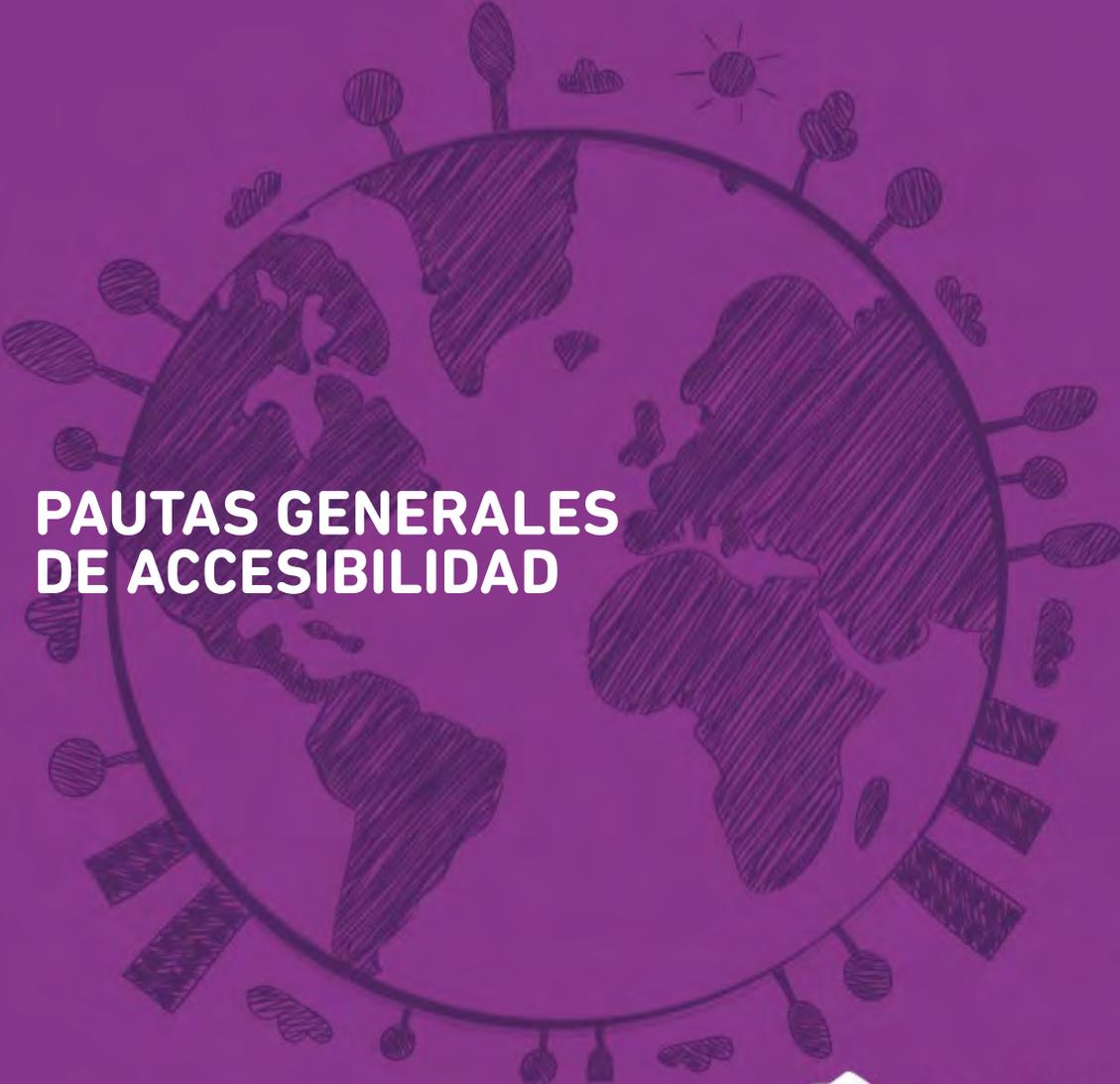
PAUTAS ESPECÍFICAS DE ACCESIBILIDAD PARA SITIOS PARTICULARES

Donde se describen las pautas de accesibilidad tanto en el medio físico, comunicacional, de seguridad y de recursos humanos, aplicado a entornos puntuales y específicos del sistema turístico - sitios de esparcimiento, sitios culturales y gastronómicos, sitios de alojamiento y atractivos turísticos-.

GUÍA MODELO DE ACCESIBILIDAD TURÍSTICA PARA DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO

Guía con sugerencias prácticas que facilitará a los prestadores de servicios turísticos la auto - evaluación del potencial accesible que presente su establecimiento, así como el seguimiento de aquellos avances -de acuerdo al grado de cumplimiento de los requisitos básicos y específicos de adaptación accesible-, resultantes de eventuales mejoras o adaptaciones en materia de accesibilidad.

DISEÑO ACCESIBLE UNIVERSAL Y RESUMEN DE MEDIDAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS



PAUTAS GENERALES DE ACCESIBILIDAD



Buenos Aires
Provincia



1

Recomendaciones de Accesibilidad arquitectónica para Sitios Universales

Ante la existencia de una significativa presencia de obstáculos o barreras en las estructuras arquitectónicas y espacios urbanísticos, se plantea la imperiosa necesidad de desarrollar una estrategia de políticas públicas que permita la plena accesibilidad al medio físico como respuesta.

En este sentido, el Artículo 9º de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad -ratificada por nuestro país a través de la Ley Nacional 26378- establece que:“

A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”.

Contexto circundante al establecimiento

- Contar con un acceso sin ningún tipo de obstáculos, resaltos, mobiliario urbano y superficie fácilmente transitable, garantizando la libre circulación de una persona con discapacidad y/o movilidad reducida. Evitar la colocación de gravas, césped, arena, entre otros.
- Garantizar que la presencia de árboles, vegetación, maceteros y otros elementos existentes en la vía pública, no interfiera en la circulación peatonal. Dejar un espacio libre de tránsito de 1.50 metros próximos al ingreso que garantice el radio de giro de una persona en silla de ruedas.
- En aquellos entornos inmediatos con existencia de obstáculos, disponer de caminerías o senderos con un ancho mínimo de 1,20 metros, evitando la presencia de elementos colgantes para permitir, así, una altura libre no inferior a 2.10 metros. Para estas caminerías o senderos utilizar también material antideslizante que asegure el desplazamiento desde la vereda hasta la puerta de ingreso principal.
- Salvar los desniveles existentes, al menos en un sector del cordón de ingreso, con el fin de disponer un espacio accesible entre la vereda y la calle.
- Asegurar que las rejillas se coloquen de manera perpendicular al sentido del desplazamiento y a nivel con el pavimento, contemplando una separación de las barras inferiores a 0.013 metros para evitar que se atasquen ruedas o bastones.



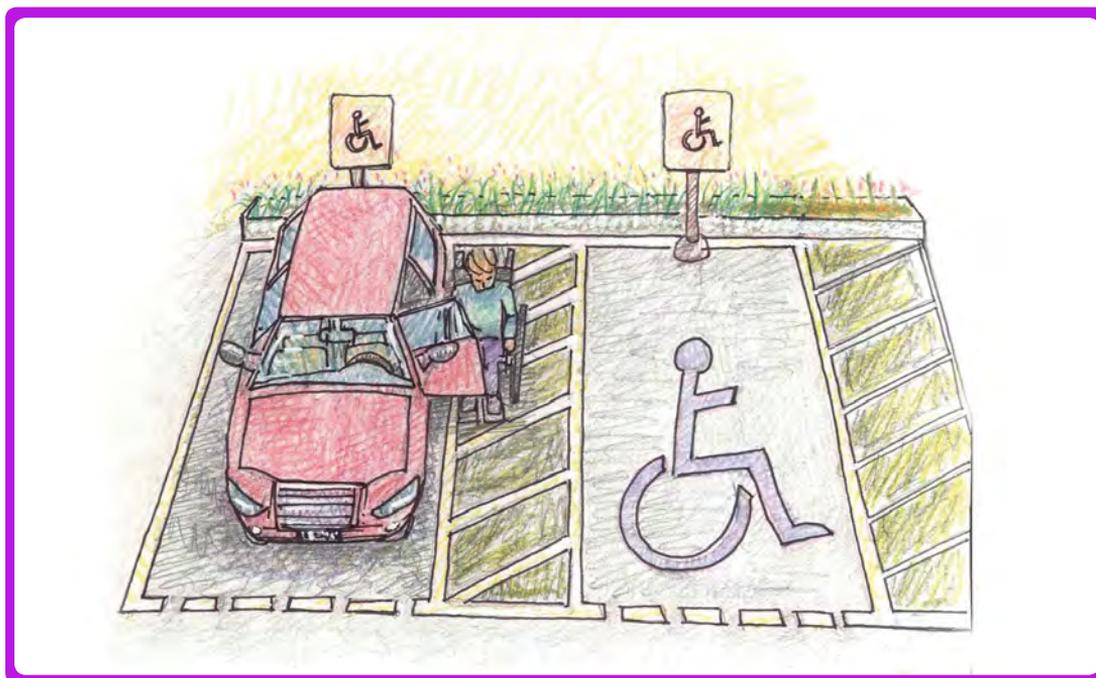
- Contemplar recursos de aviso y protección en las zonas de cruce: franja de Pavimento Táctil de Advertencia para indicar el cambio de nivel entre la vereda y la calzada; solado en los rebajes del cruce, debiendo ser antideslizante, permeables, con textura y color; entre otros.

Estacionamiento

- Contar con al menos un (1) módulo adaptado, señalizado con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) de forma vertical y horizontal como PRIORIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, emplazado lo más cercano posible a un ingreso accesible.
- Disponer una dimensión de un módulo y medio (1 ½) respecto a la medida tradicional, con un ancho mínimo de 3,75 metros y un largo de 5,00 metros, contemplando de ese modo los espacios laterales para abrir puertas y colocar la silla de ruedas .
- Evitar que la superficie se encuentre en pendiente.
- Contemplar la alternativa de disponer de valet parking para aquellos casos en que no se cuente con módulo accesible y próximo al ingreso principal.
- Analizar las diferentes formas de estacionamiento tomando como referencia la calzada. A saber:
 - a) Si se ubican en forma paralela a la calle debe ensancharse el espacio hacia la vereda para ajustar el ancho a 3,75 metros.
 - b) Si se ubican en forma perpendicular a la calle deben tener un ancho mínimo de 3,75

metros. En caso de dos estacionamientos juntos, sus dimensiones podrán ser de 2.50 metros cada uno, con una franja central entre ambos de 1,10 metros de ancho por módulo.

c) Si se ubican en diagonal a la vereda, debe reunir las mismas condiciones que el estacionamiento paralelo a la circulación vehicular, con ancho mínimo de 3,75 metros y trayecto sin obstáculos que permita el acceso a la vereda.





Ingresos, puertas y ventanas

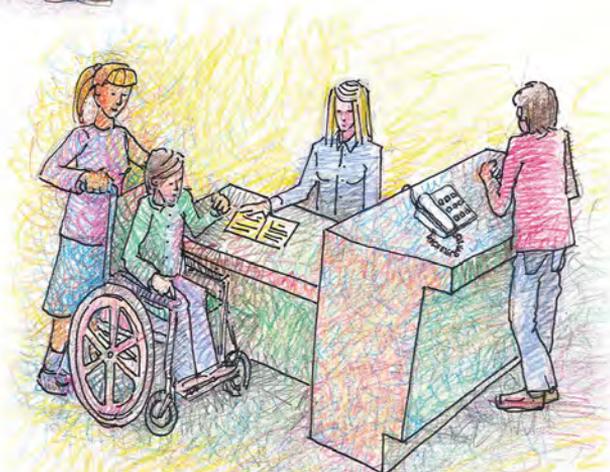
- Garantizar en los accesos la ausencia de obstáculos y contemplar un ancho de puertas de 0,90 metros, garantizando así 0,80 metros libres de paso.
- Garantizar, en caso de contar con escaleras, una rampa como opción de acceso. Ambas deberán ser accesibles. Asimismo, evitar utilizar como ingreso accesible una entrada secundaria al establecimiento.
- Contemplar, en caso de ingresos mediante sistema de molinetes, un acceso alternativo para personas con discapacidad y movilidad reducida.
- Colocar, en el caso de que las puertas sean vidriadas, dos (2) bandas contrastantes de color con un ancho mínimo de veinte (20) centímetros para ser visualizadas con facilidad, colocadas una a 1,00 metro y otra a 1,50 de altura.
- Garantizar que los espacios anteriores y posteriores de las puertas se encuentren en el mismo plano y permitan un giro completo a los usuarios de sillas de ruedas -diámetro de 1,50 metros-.
- Evitar la utilización de picaportes esféricos y puertas giratorias. Considerar el uso de herrajes tipo manija, como también la colocación de puertas automáticas, puesto que son las más operativas. Sin embargo, en éstas últimas se debe contemplar su tiempo de apertura en función de lo que tarda una persona con movilidad reducida en atravesar la puerta.

- Asegurar que las ventanas sean de fácil deslizamiento, con una altura máxima de un metro.

Recepción, informes y boleterías

- Considerar las pautas de accesibilidad referidas a ingresos, puertas, ventanas; recorridos y circulaciones; equipamiento y mobiliario accesible.
- Disponer de un espacio de aproximación con una dimensión de 1,50 metros, que asegure la libre circulación y giro de una persona en silla de ruedas.
- Contar con un sector del mostrador adaptado para facilitar el acercamiento de las personas de baja talla o en silla de ruedas, con una altura máxima de 0.80 metros y una profundidad de 0.65 metros. En el caso de ser imposible la adaptación del mostrador, se sugiere disponer de un escritorio para la debida atención de las personas con discapacidad.





- Reservar dentro del área de la recepción, un sector con mobiliario accesible, previendo al menos un (1) asiento firme y de altura no menor a 0.45 metros para facilitar el descanso de adultos mayores y personas con movilidad reducida.
- Reservar y señalar con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) una boletería para uso prioritario por parte de la persona con discapacidad y/o movilidad reducida.
- Prever, en el caso de boleterías, ventanillas que permitan la adecuada atención de la persona con discapacidad, asegurando la ausencia de elementos y objetos que impidan la correcta visión y comunicación entre las partes.
- Poseer, en el sector de recepción y boletería, información accesible a disposición del usuario con discapacidad, contemplando las recomendaciones de accesibilidad comunicacional y señalización.
- Considerar las recomendaciones de accesibilidad en seguridad y capacitación de recursos humanos.

Recorridos y circulaciones en desplazamientos horizontales

Pasillos

- Asegurar una circulación horizontal que permita el desplazamiento de una silla de ruedas, con un ancho mínimo de 0.90 metros -siendo lo aconsejable 1,20 metros para nuevas construcciones-, y contemplar cada 10,00 metros un radio de giro de 1,50 metros. Colocar pasamanos cuando se presente un desplazamiento en pendiente a 0,90 metros.



- Asegurar la ausencia de obstáculos y desniveles, siendo resueltos mediante el uso de rampas, rebajes o plataformas.
- Prever, en caso de existir elementos salientes a una altura menor de 2.10 metros en cualquier tramo del recorrido, un cambio de textura en el piso o la colocación de algún obstáculo fácilmente detectable por la persona con discapacidad visual.
- Establecer niveles mínimos de iluminación en los espacios de circulación, evitando variaciones entre el exterior e interior del establecimiento, a los efectos de no causar deslumbramientos.

Pavimentos- Pisos

- Asegurar que los pavimentos de itinerarios accesibles sean firmes y continuos, sin resaltos y con material antideslizante. Evitar, en espacios interiores, el empleo de alfombras de alto espesor que dificultan el desplazamiento en sillas de ruedas.
- Situar las rejillas en sentido perpendicular a la circulación y otros elementos fuera del espacio de circulación. Prever una pendiente lateral al sendero del 2% para permitir el escurrimiento del agua.
- Garantizar, para planos del suelo de terreno natural, la ausencia de elementos sueltos como piedras o gravilla. Asegurar su construcción utilizando material compacto.
- Utilizar pavimentos podotáctiles como advertencia ante cambios de nivel -escaleras, rampas, ascensores, andenes- o de tráfico -vados peatonales-, así como guía de recorridos instalados en una superficie plana (franjas guías),

con cambio de textura respecto al pavimento convencional, para ser fácilmente detectables.

Recorridos y circulaciones en desplazamientos verticales

Escaleras

- Poseer un ancho entre paredes de 1,20 metros, asegurando un espacio libre debajo de la escalera de 2,10 metros, debidamente delimitado para su identificación por parte de las personas ciegas.
- Asegurar escalones con una pedada –huella- de 0,25 a 0,30 metros y una alzada con una altura comprendida entre los 0,15 y 0,18 metros.
- Colocar, en ambos laterales de la escalera, barandas a doble altura -0,75 y 0,90 metros-, complementándose con escalones antideslizantes y una señal en braille en los extremos, a los efectos de determinar el límite de la misma.
- Analizar la posibilidad de incorporar una baranda central a doble altura -0,75 y 0,90 metros-, para escaleras cuyo ancho supere los dos (2) metros.
- En el caso de escaleras cubiertas de un solo lateral, proteger la parte inferior de la baranda -hasta 0,75 metros-, utilizando algún tipo de recurso como barrotes o paneles.
- Colocar, al principio y final de cada escalera, como también en la finalización de cada tramo, elementos, franjas contrastadas o pavimentos podotáctiles para su identificación por parte de las personas ciegas, de manera de facilitar su presencia y localización.



Ascensores

- Disponer de un ascensor con una superficie interior mínima de 1,10 x 1,50 metros a los efectos de permitir el giro de una silla de ruedas, asegurando un espacio de aproximación al mismo de igual medida. Esta dimensión recomendada contempla, además, el espacio para una silla de ruedas y un pasajero de pie-.
- Por otro lado, asegurar una abertura de doble hoja con un ancho libre de paso de 0,90 metros y pasamanos emplazados en los tres lados de la cabina a una altura de 0,75 y 0,90 metros.
- Colocar una botonera a una altura máxima de 1.20 metros que contenga toda la información en sistema braille y en relieve.
- Asegurar que los botones dispongan un sistema de accionamiento por pulsación, evitando los sistemas de contacto y sensores térmicos ya que requieren mayor precisión.
- Colocar alarma sonora y lumínica, con indicación sonora y visual, para informar las paradas en los diversos pisos del establecimiento.
- Garantizar que la separación del solado de la cabina del ascensor y el piso externo no supere los 0,02 metros.
- Señalizar en el pasillo la existencia del ascensor, utilizando macrocaracteres en alto relieve, alto contraste y en Braille, de modo que las personas con discapacidad visual también puedan recibir la información.

Rampas

- Contemplar las normas vigentes en cuanto a las medidas de las pendientes de rampas, disponiendo de un espacio libre que permita el giro de la silla de ruedas: el diámetro de tal superficie debe ser al menos de 1,50 metros.
- Construir rampas de material antideslizante, con una pendiente máxima del 10%, tomando como referencia la altura a salvar.
- Consultar la legislación a nivel local aplicable para cada caso en particular, considerando la ciudad o región donde se construirá la rampa.
- En caso de recorrido extenso, el largo debe interrumpirse cada 9,00 metros generando descansos horizontales (sin pendiente) de 1.50 metros de largo cada uno.
- Colocar barandas en cada lado de la rampa, siendo dobles y a una altura de 0.75 y 0.90 metros respectivamente, previendo una señal en braille que indique la proximidad de los límites de la rampa.
- Para rampas con vacío lateral se debe prever un bordillo o zócalo de seguridad de 0,10 metros de altura.
- Prever, para espacios interiores, la posibilidad de colocar rampa móvil donde, por su edificación, no sea posible construir una rampa permanente. Solo se podrán colocar para salvar desniveles no mayores a 2 escalones.
- Incorporar pavimentos podotáctiles en el principio y al final de cada rampa para que las personas con discapacidad las identifiquen con facilidad.



Plataformas elevadoras

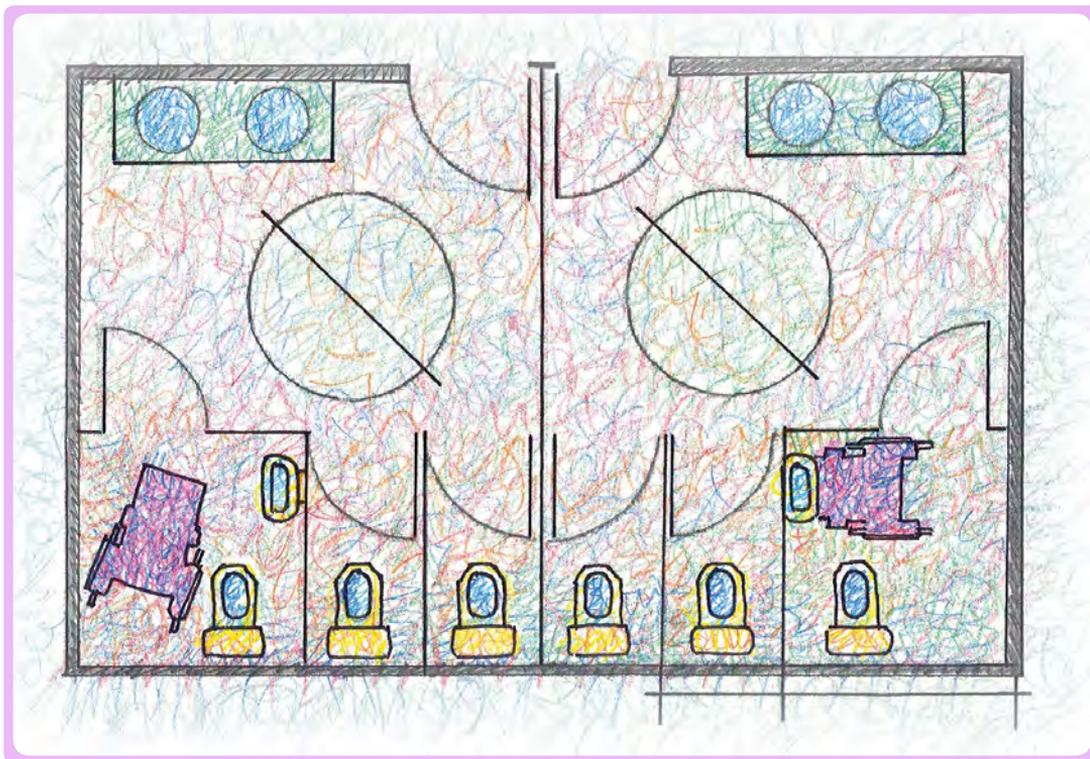
- Prever la instalación de un sistema de elevación cuando sea imposible la construcción de una rampa o colocación de un ascensor, para alturas a salvar de hasta 1,50 metros.
- Colocar aquel sistema de elevación que se considere más apropiado, analizando cada caso en particular. En casos excepcionales, se puede optar por el sistema denominado oruga, traslación vertical o traslación oblicua, aunque no siempre son los más recomendables y seguros.

Sanitarios y vestuarios

- Se recomienda disponer de módulos sanitarios accesibles que puedan ser utilizados por TODOS los individuos del grupo familiar, independientemente de poseer o no una discapacidad. En este caso lo denominaremos "SANITARIO FAMILIAR" y esto permite que la persona con discapacidad pueda ingresar acompañado en el caso que lo requiera. Se sugiere también que cuenten con cambiador de bebé.
- Evitar, en lo posible, la categorización entre "femenino", "masculino" y "persona con discapacidad".

Generalidades

- Prever un recorrido a los sanitarios sin obstáculos ni desniveles, con un espacio de aproximación anterior y posterior a las puertas de 1.20 metros.



- Prever puertas con apertura hacia el exterior –apertura hacia afuera- y con un ancho mínimo libre de paso de 0.90 metros. Se recomienda la utilización de puertas corredizas para su fácil apertura por parte de la persona con discapacidad.
- Evitar la colocación de picaportes esféricos, utilizando herrajes tipo manija y llave de medio punto que indique “LIBRE-OCUPADO”, para permitir su desbloqueo desde el exterior.

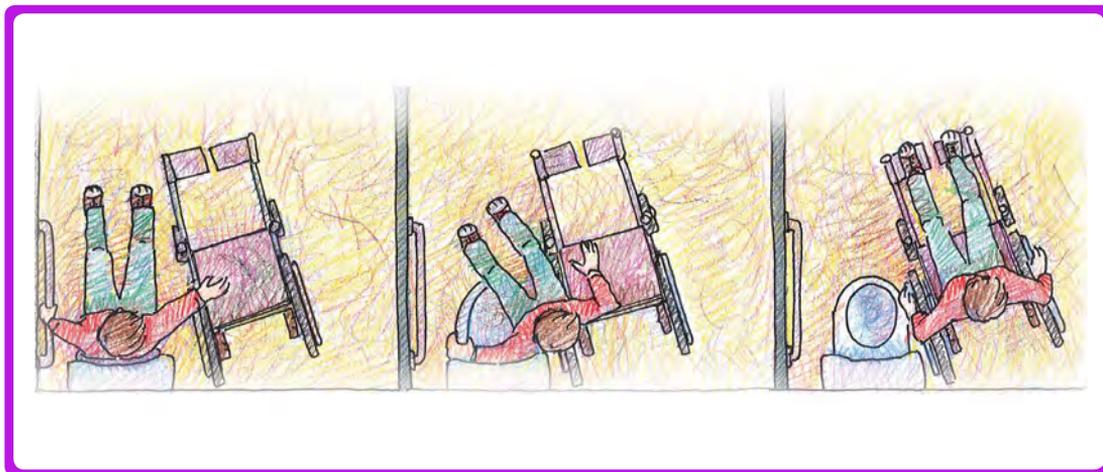


- Colocar barral en forma diagonal del lado interno del sanitario a una altura de 0,75 metros considerando la parte inferior del mismo, para facilitar su apertura y empuje por parte de la persona con discapacidad motriz y movilidad reducida.
- Disponer una dimensión interior con un radio de giro de 1,50 metros libre de obstáculos.
- Asegurar interruptores de presión y pisos antideslizantes.
- Señalizar el sanitario utilizando el pictograma de "SANITARIO FAMILIAR", lo que sugiere que puede ser utilizado por todo el grupo de personas más allá de poseer o no una discapacidad.
- Señalizar en formato Braille los baños convencionales indicando la leyenda "HOMBRE-MUJER".

Inodoro

- Asegurar un espacio de 0.85 metros para permitir la transferencia lateral desde la silla de ruedas al inodoro.
- El plano del asiento del mismo se debe emplazar a una altura de 0.45 metros del piso. Asimismo, el accionamiento del depósito debe ser mediante pulsador o palanca a una altura de 1.10 metros.
- Asegurar que la tapa del inodoro sea de madera y con fijaciones metálicas, ya que ofrecen una mayor resistencia y firmeza a la persona con discapacidad.

- Colocar barral fijo horizontal sobre un lateral, que contemple una longitud de 1.10 metros y una altura de 0.75 metros, a 0.35 metros del eje del inodoro.
- Colocar un (1) barral abatible del lado donde se realiza la transferencia, a una altura de 0,75 metros a nivel del suelo, considerando la parte superior del mismo. En caso que la transferencia se lleve a cabo por ambos laterales, se requiere que los dos (2) barrales sean abatibles.
- El dispensador de papel higiénico debe ubicarse a una altura mínima de 0.50 metros del piso, dentro del radio de alcance manual.



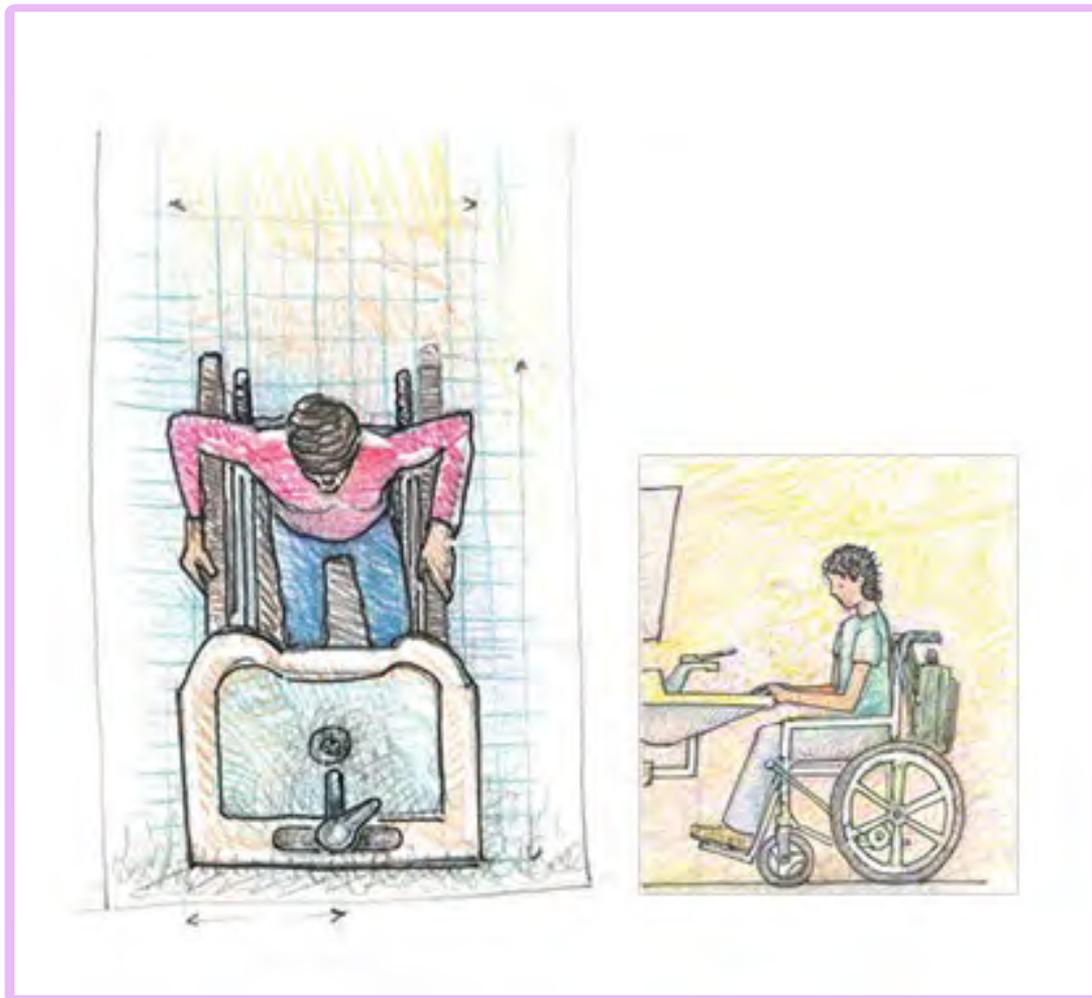


Mingitorios

- Establecer los artefactos con un borde proyectado hacia el frente a un máximo de 0.40 metros de altura.
- Contemplar un espacio libre de 0.75 metros de ancho por 1.20 de profundidad al frente del mismo, para permitir la aproximación de una persona que usa una silla de ruedas.
- Garantizar la instalación de barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados del mingitorio fijados en la pared, a 0.30 metros de su eje.

Lavatorio

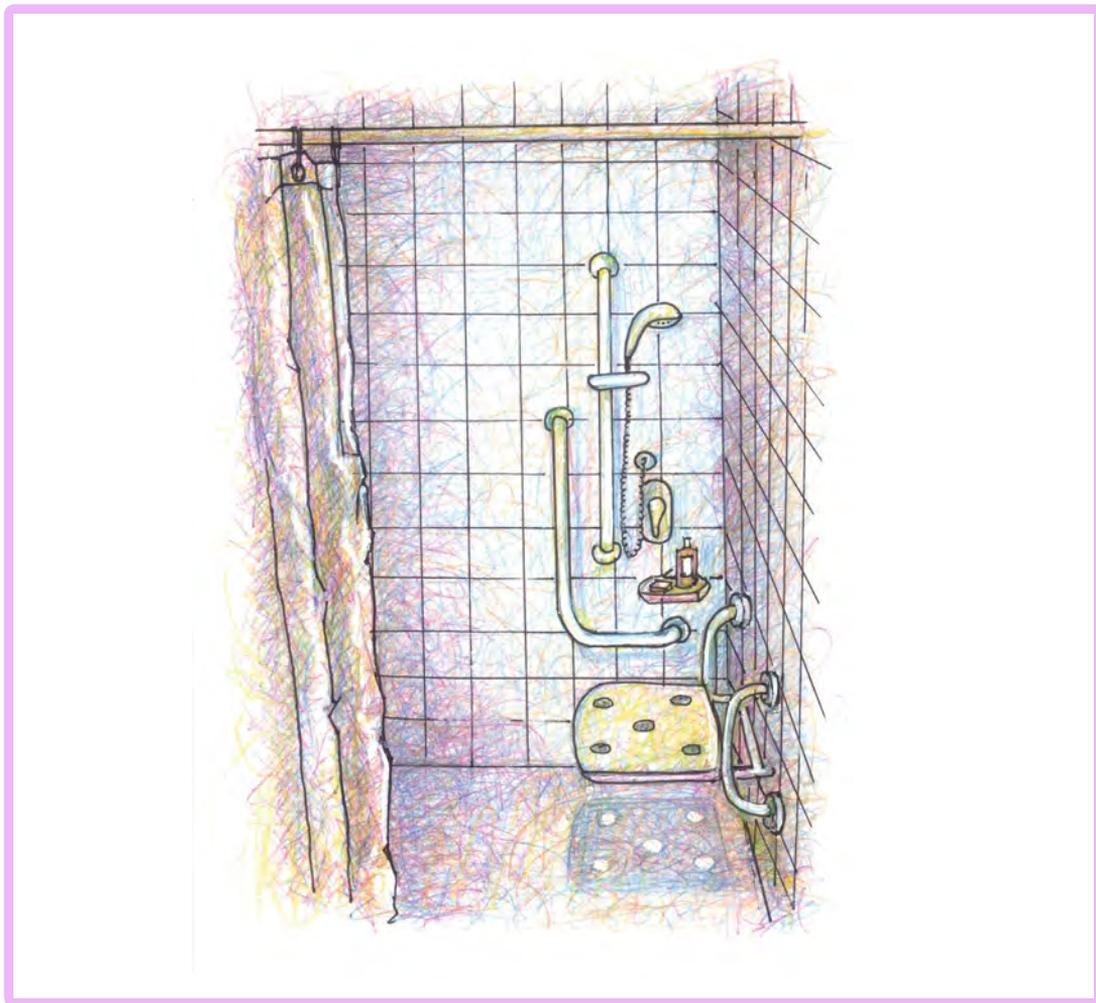
- Los lavatorios deben instalarse adosados a la pared o empotrados y deben soportar una carga vertical de cien (100) kilos. De haber más de uno, la distancia entre estos será de 0.90 metros entre ejes.
- Utilizar el lavatorio -empotrado a la pared tipo ménsula o adosado- asegurando una altura de 0,75 metros, una profundidad máxima de 0.65 y un espacio libre frontal de 0.90.
- Contemplar grifería en forma de cruz, a presión o mono comando, ya que permite el fácil accionamiento para la persona con discapacidad.
- Recubrir el caño del lavatorio para evitar posibles quemaduras -la persona en silla de ruedas no cuenta con sensibilidad en sus piernas, lo que le impide percibir las temperaturas-.





Duchas

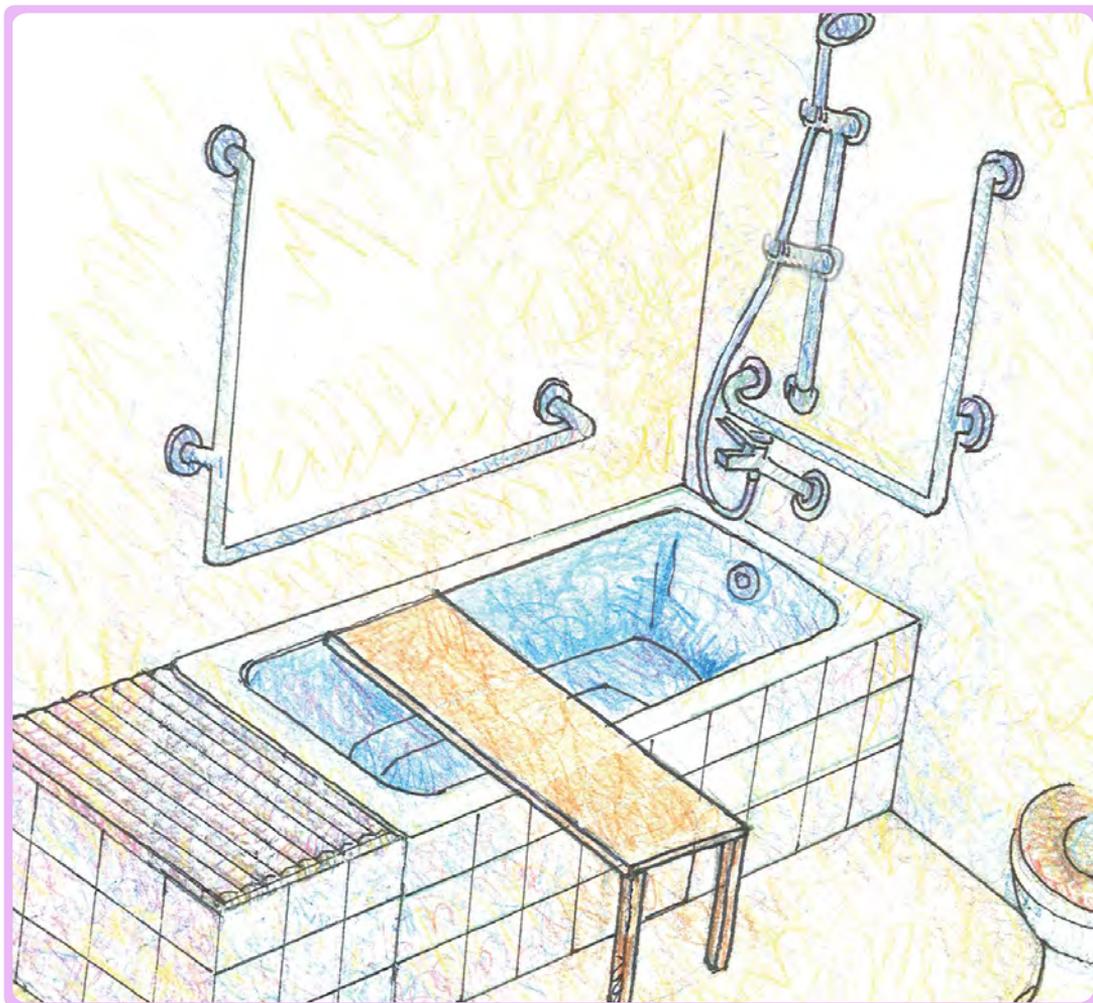
- Evitar la presencia de zócalo a los efectos de posibilitar el ingreso con sillas de ruedas, previendo un solado antideslizante con una inclinación adecuada que asegure el fácil escurrimiento del agua.
- Utilizar una grifería de fácil accionamiento -forma de cruz, presión o mono comando- emplazada a una altura accesible para la persona con discapacidad, no superior a 1,20 metros.
- Utilizar asiento de ducha, pudiendo ser rebatible, que contemple una profundidad de 0.50 metros y una altura de 0,45.
- Colocar barral fijo vertical a una altura de 0.90 metros con el fin de permitir la transferencia, complementándose con un barral fijo horizontal que dé continuidad al anterior, formando una "L" -comenzando a 0.90 metros y alcanzando 1.80 metros-.
- Colocar un duchador de mano con un soporte a doble altura -para el uso de una persona sentada- no superior a 1,20 metros.
- Utilizar un recipiente para shampoo y acondicionador colocado en la pared frontal o lateral respecto de la ubicación del asiento rebatible, a una altura no superior a 1,20 metros, asegurando que se encuentre dentro del radio de alcance manual desde el plano de asiento.
- Colocar cortina de baño de fácil deslizamiento para la persona con discapacidad y/o movilidad reducida.





Bañeras

- Garantizar que los pisos de las bañeras sean de material antideslizante.
- Asegurar un borde superior de 0.45 metros.
- Disponer un banco de transferencia y grifería de fácil accionamiento -forma de cruz, presión o mono comando-, accesible para una persona sentada.
- Colocar un barral fijo horizontal con el fin de permitir la transferencia, complementándose con un barral fijo vertical que dé continuidad al anterior formando una "L". Ambos con una longitud de 0,90 metros y a una altura de 0.20 metros, considerando el plano superior de la bañera.
- Colocar un duchador de mano, con un soporte a doble altura, para permitir su uso a la persona sentada, a una altura máxima de 1,20 metros.
- Utilizar un recipiente para shampoo y acondicionador, colocado en la pared frontal o lateral respecto de la ubicación del asiento rebatible, a una altura no superior a 1,20 metros, asegurando que se encuentre dentro del radio de alcance manual desde el plano de asiento.
- Garantizar que el nivel del fondo de la bañera sea el mismo que el del resto del piso.





Elementos de seguridad

- Colocar un timbre de seguridad en el baño para casos de asistencia y/o emergencia, emplazado a 0.50 metros, cercano al sector donde se realiza la transferencia. Señalizar con la leyenda en color rojo "TIMBRE DE SEGURIDAD". Especificar, en el instructivo de atención, el área del establecimiento en la cual se conectará el mismo, con el fin de proceder a la ayuda de la persona con discapacidad y/o movilidad reducida
- Colocar alarma sonora y lumínica para casos de emergencia y evacuación.

Accesorios

- Garantizar que la superficie de los asientos de ducha sean de material antideslizante y soporte una carga de 120 kilos.
- Colocar jabonera o dosificador de jabón y toallero a una altura máxima de 1,20 metros.
- Colocar porta rollo a una altura de 0.50 metros ubicado en la pared frontal del inodoro.
- Colocar perchero a una altura máxima de 1.20 metros y un espejo cuya dimensión permita la visión a una persona sentada.
- Disponer de un cambiador de bebés rebatible a una altura máxima de 0,75 metros. En su defecto, podrá utilizarse una mesa o tabla rebatible sujeta a la pared que

cumpla dicha función, asegurando una altura máxima de 0,75 metros y profundidad de 0,65 metros.

- Garantizar la colocación de “ganchos” de pared para poder colgar las muletas o bastones, a una altura de 1,20 metros –al lado de lavatorios, inodoros y paredes cercanas a las duchas-.

Cabina de vestuario

- Asegurar para cada cabina una dimensión de 1,50 x 1,80 metros, contemplando recorridos de 0,90 metros y radios de giro de 1,50.
- Contemplar la disponibilidad de mobiliario accesible, con un asiento rebatible, barras de apoyo, bancos con una superficie de apoyo de 0,45 metros, percheros a una altura máxima de 1,20 metros y espejo a una altura inferior de 0,80 metros.
- Reservar y señalar con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) y en formato Braille, al menos un (1) locker para uso prioritario de la persona con discapacidad, a una altura que permita su fácil acceso.



Equipamientos y mobiliario accesible

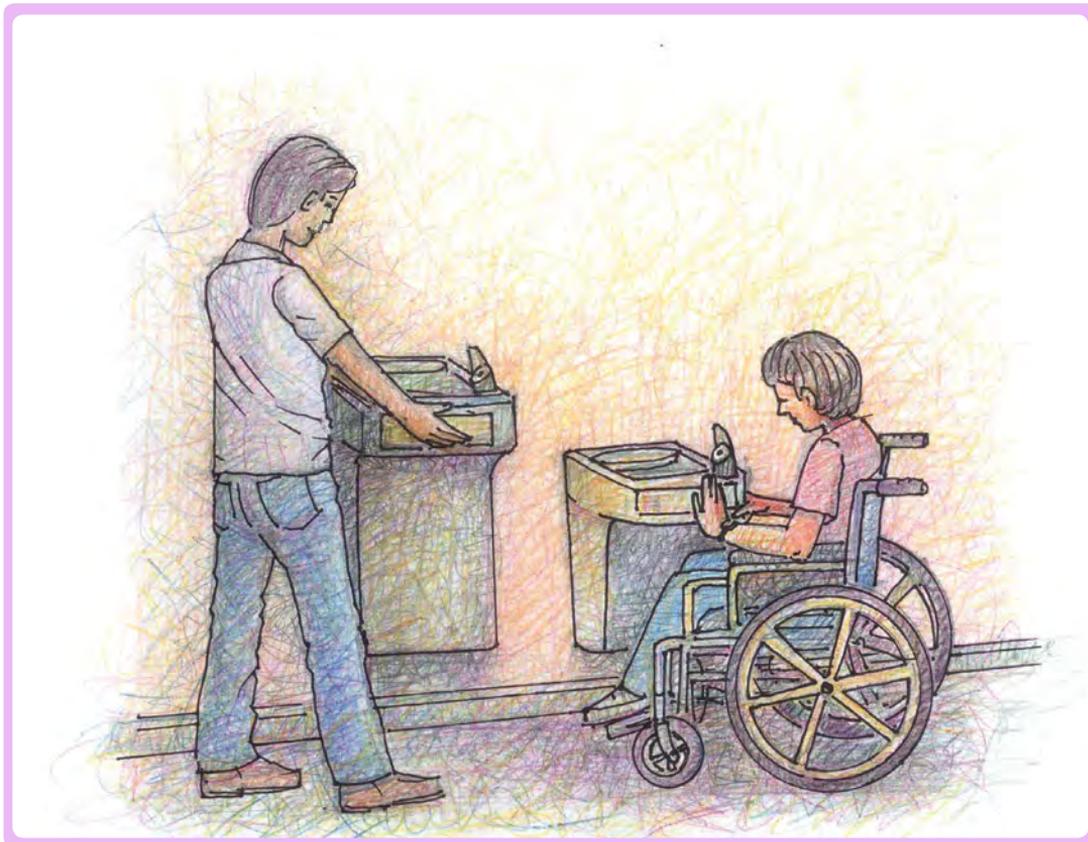
Generalidades

- Asegurar mostradores de atención a doble altura: un sector de 0,90 metros para la atención de público en general y otro sector de 0,75 metros de largo y profundidad de 0,65 metros para la adecuada visión de personas en sillas de ruedas, niños y personas de baja talla.
- Los mostradores deberán ser de un color contrastante para la identificación por parte de la persona con disminución visual, emplazados en una zona con buena iluminación. Asimismo, deberán estar dotados de apoyo bastones y contar con información accesible.
- Reservar y señalar con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) al menos un (1) locker cuya altura sea fácilmente alcanzable por la persona en sillas de ruedas, siendo su colocación máxima a 1,20 metros.
- Disponer, asimismo, de otro locker diferente de uso prioritario para personas con discapacidad visual, identificado en formato Braille y con números en relieve.
- Garantizar la existencia de cestos de basura en las circulaciones horizontales interiores y exteriores al establecimiento, emplazados sobre el sector lateral. Se sugiere un diseño que pueda ser fácilmente detectado por una persona con discapacidad visual, con una altura máxima de 0,80 metros -en caso que la boca se encuentre en la parte superior- y 1,10 metros -en caso si la boca se ubica en un lateral-.

- Prever que un 10% de la totalidad de mesas de un establecimiento gastronómico sean accesibles. Se sugiere que las mismas posean cuatro patas con una altura máxima de 0,75 metros, un ancho entre patas de 0,80 metros y una profundidad libre de 0,65 metros. Se admiten mesas con pata central, respetando las mismas medidas en cuanto a la altura y profundidad libre bajo la superficie de apoyo.
- Prever un 10% de sillas accesibles con una altura de 0,45 metros y profundidad de 0,40 y 0,43 metros, con un respaldo cuya altura se encuentre comprendida en un rango entre 0,37 y 0,43 metros. Asegurar que las mismas no sean pesadas y que posibiliten su fácil manejo. Dichas medidas también son aplicables en caso de prever bancos en áreas al aire libre, disponiendo además de apoyabrazos a una altura entre 0,70 metros y 0,75 metros respecto del piso.
- Colocar bebederos, en el sector lateral de las sendas peatonales exteriores, emplazados en terrenos sin desniveles. Asegurar que al menos uno de ellos disponga un surtidor a 0,75 metros, utilizando grifería de fácil accionamiento. Señalizar el área con color contrastante.
- En el desplazamiento por el espacio público exterior, se debe considerar la colocación de pérgolas o gacebos con el fin de delimitar sectores con sombra y descanso, identificando dicha área con un cambio de textura en el piso y color contrastante para personas con disminución visual. Considerar, a su vez, la colocación de apoyos isquiáticos -barras de apoyo- con una longitud de 0,70 metros y una altura comprendida entre los 0,70 metros y 0,90 metros, con el fin de posibilitar el reposo de personas con movilidad reducida.



Bebederos



2

Recomendaciones de accesibilidad comunicacional y señalización

Todo impedimento para la expresión y la recepción de mensajes constituye una “barrera comunicacional”. Obstáculo que se encuentra dentro del conjunto de las denominadas barreras del entorno.

Tal como lo define la “Convención Internacional sobre los derechos de las Personas Con Discapacidad” (ONU 2006. Ley Nacional Nro. 26.378), “La ‘comunicación’ incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso”.



Señalizaciones y comunicación en la vía pública

Semáforos

- Contemplar la señalización sonora para semáforos peatonales para personas con discapacidad visual –incluyendo la interpretación auditiva de cambio de estado “de verde a rojo”–.
- Garantizar que la señal de accionamiento sea activada manualmente por el usuario, colocando el dispositivo sonoro a 1.10 metros de altura máxima, de manera que esté al alcance de una persona en silla de ruedas o de una persona de baja estatura.
- Considerar un tiempo de cruce suficientemente adecuado, teniendo en cuenta la duración del recorrido de una vereda a otra de las personas con discapacidad motriz y/o movilidad reducida.

Cartelería turística o informativa en general

- Garantizar que la ubicación de la señalética y/o cartelería informativa no obstruya el campo visual ni la movilidad peatonal. Para ello, deberán situarse de manera que no interrumpa la libre de circulación.
- Asegurar que sus ubicaciones posean una altura máxima de 1.60 metros y una mínima de 0.75 metros –desde el nivel del suelo–.

- Considerar la incorporación de cartelería y señalética táctil y/o en sistema Braille para personas con discapacidad visual a una altura de entre 1.00 y 1.20 metros.

Accesibilidad comunicacional en el interior de los establecimientos

Este apartado refiere a la adaptación del establecimiento a los distintos medios y métodos comunicacionales que atiendan a las necesidades de comunicación efectiva y accesible de las personas con discapacidad visual y discapacidad auditiva que visiten el lugar. Pueden enumerarse algunos elementos a tener en cuenta, entre los que se destacan materiales impresos, cartelería y señalización en sistema Braille, el uso de nuevas tecnologías, audio- guías, entre otros.

Por su parte, los beneficios de poseer una adecuada iluminación y señalización se constituye en el hecho concreto de facilitar el desplazamiento seguro y garantizar la correcta orientación por el espacio físico a transitar, haciendo operativos los recorridos y ofrecer, en definitiva, una satisfactoria estadía.

Folletería

- Contar con un 10% del total de la folletería en formato Braille y otro 10% en formato aumentativo. Para este último, contemplando a aquellas personas con disminución visual, se sugiere utilizar la fuente de letra Arial tamaño 18.



Señalización visual, táctil y sonora

- Garantizar una señalización accesible en áreas exteriores de acceso, recorridos interiores y sectores de ingreso a las diversas instalaciones del establecimiento.
- Utilizar para cualquier leyenda vocablos cortos y simples, de colores contrastantes con el fondo y con el contexto general.
- Asegurar que los soportes de cartelería y paneles no sean un obstáculo para personas ciegas o disminuidas visuales.
- Garantizar una señalización en carteles informativos con letras y números en relieve a una altura de entre 1.00 y 1.20 metros.
- Garantizar una señalización en Braille -a una altura no superior a 1,20 metros- para identificar accesos, espacios comunes, circulaciones horizontales, circulaciones verticales y salidas de emergencia, para orientar y guiar hacia aquellos sitios relevantes del establecimiento.
- Prever el diseño de una maqueta o mapa táctil utilizando diversas texturas y materiales -papel glasé, papel crepe, cartón con textura rugosa, cordones de zapatillas, goma eva, entre otros-, para que la persona con discapacidad visual pueda realizar un esquema mental del entorno del establecimiento, favoreciendo la autonomía en su desplazamiento.
- De ser posible, intentar incorporar nuevas tecnologías para transmitir información -dispositivos con Bluetooth, Wifi, 4G, otras aplicaciones de celulares, etcétera-, con el objeto de ser utilizadas en audio guías y otros.

- Contemplar, en el caso de ofrecer material audiovisual, la técnica del subtítulo para las personas con discapacidad auditiva.
- Prever franjas-guías en accesos y circulaciones horizontales, utilizando elementos que posibiliten advertir eventuales presencias de desniveles y obstáculos, como así también facilitar la dirección de la marcha.
- Señalizar debidamente las salidas de emergencia. Estas deberán ser accesibles y estar ubicadas en un lugar visible, con señalizaciones luminosas y acústicas.

Iluminación, contraste y color

- Asegurar una iluminación que resalte sectores y accesos como escaleras, carteles informativos y de seguridad, con luces directas y ausencia de reflejos que cause deslumbramientos.
- Garantizar el contraste en carteles y señalética con fondo oscuro, utilizando letras y números en colores claros.
- Utilizar colores llamativos en sectores relevantes y de emergencia del establecimiento para que estos puedan ser identificados por personas con disminución visual.
- Incorporar colores que identifiquen sectores y recorridos para que las personas con dificultad visual puedan orientarse fácilmente.

Teléfonos públicos

- Ubicar un teléfono de uso público en una zona libre de obstáculos con la señalización correspondiente, a una altura que oscile entre los 0,90 y un 1,00 metro.



- Posibilitar que el servicio telefónico cuente con la función de “manos libres”.
- Para el caso de personas con ceguera o con disminución visual, procurar que el teclado sea lo más grande posible y esté resaltado en el número cinco (5).
- Para el caso de personas con sordera o con disminución auditiva, se recomienda disponer de un teléfono con volumen ajustable, conectores para auriculares y señales visuales que indiquen el estado de la línea o de la llamada entrante.

Recomendaciones para la creación del Sitio Web Accesible

En tiempos donde el uso de internet es cada vez más frecuente y concentra a un alto porcentaje de usuarios, este instrumento se convierte en una excelente oportunidad al momento de comunicar un destino, un producto o un servicio turístico. Si a esto se le suma la importancia de ampliar el horizonte de interesados, debería pensarse en la posibilidad de crear una herramienta web accesible.

A continuación, algunas consideraciones previas para su creación:

- Verificar el grado y potencial de accesibilidad que posee el sitio web, lo que permitirá determinar su creación. Para ello se propone recurrir al link <http://examinator.ws> y al <http://www.sidar.org/hera/> que posibilitará testear la adaptabilidad de la información.

- Considerar las recomendaciones y guías contenidas en el sitio http://www.atedis.gob.ar/acceso_guia.php, las cuáles permiten diseñar un sitio web accesible.

Algunas de dichas pautas sugieren:

- a) Proporcionar alternativas equivalentes para el contenido visual y auditivo. Es decir, asegurar un contenido que posea igual significado que el mismo.
- b) Expresar sólo la información relevante que se desea transmitir, detallando aquellos contenidos primordiales y centrales del servicio a prestar.
- c) Procurar no basarse sólo en el color.
- d) Identificar el idioma y los cambios de idioma.
- e) Diseñar tablas que se transformen adecuadamente.
- f) Asegurar que las páginas que incorporen nuevas tecnologías se transformen correctamente.
- g) Asegurar al usuario el control sobre los cambios de los contenidos tiempo-dependientes
- h) Proporcionar información de contexto y orientación.
- i) Brindar mecanismos claros y coherentes de navegación, con información orientativa, barras de navegación y un mapa del sitio.
- j) Asegurar que los documentos sean claros y simples en cuanto a su comprensión.



Una vez verificados estos pasos:

- Diseñar un sitio web accesible que posea atajos con el fin de que facilitar su navegación. La misma se ejecuta con un software adecuado -sistema JAWS- que permite la lectura para las personas con ceguera o disminución visual. Este sistema consiste en un software lector de pantalla, cuya finalidad radica en hacer que las computadoras que funcionan con Microsoft Windows sean accesibles para personas con alguna discapacidad relacionada con la visión. Para ello, el programa convierte el contenido de la pantalla en sonido, de manera que el usuario puede acceder o navegar por él sin necesidad de verlo.
- Instalar al menos en una (1) computadora del establecimiento el software correspondiente para la lectura de datos contenidos en cualquier sitio de información. El objetivo es que el individuo con discapacidad visual cuente con la alternativa de navegar en forma autónoma por cualquier página o portal de información, alcanzando una equiparación de oportunidades en el acceso y uso de las herramientas de comunicación.
- Informar, en el sitio web del establecimiento, los servicios e instalaciones accesibles que posea.

3

Recomendaciones de accesibilidad en seguridad

Es de suma importancia diseñar un plan de evacuación ante una eventual situación de emergencia, así como también establecer medidas de seguridad preventivas para las personas con discapacidad.

Por ello, y para poder reaccionar de manera responsable ante una situación de peligro inminente, es necesario poseer conocimientos previos acerca de cómo actuar, cómo proceder en tiempo y forma. Resulta esencial, entonces, adquirir una adecuada preparación que contemple comportamientos y habilidades para enfrentar cualquier contingencia que pudiera presentarse, a instancias de instrucciones claras y precisas.

Generalidades

- Observar las reglas y normas vigentes –aprobadas y adoptadas en el plano municipal- referidas a la prevención y tratamiento de incendios, disponiendo de un sistema de alarmas compuesto por señales visuales y sonoras para que pueda ser identificado por personas con discapacidad visual y auditiva.



Plan y plano de evacuación

- Observar las reglas y normas vigentes referidas al plan y plano de evacuación requeridas para la habilitación del establecimiento. En este sentido, se requiere la revisión anual del plan conjuntamente con el Departamento de Bomberos o Defensa Civil. Se sugiere emplear materiales y elementos resistentes al fuego y que cumplan con las normas de seguridad establecidas.
- Prever el uso de relieves en los planos de evacuación, para que estos puedan ser interpretados por personas con discapacidad visual.
- Definir los roles y tareas a cumplir por el personal del establecimiento, especificando tanto los responsables de evacuar a las personas con discapacidad, como así también las prioridades de evacuación (ejemplo: niños, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros). En este contexto, se debe contemplar al menos dos (2) personas entrenadas por cada individuo con discapacidad.
- Llevar adelante simulacros periódicos de evacuación -al menos dos veces al año-, previendo la asistencia a personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

Modelo interno de plan de evacuación

Gestión y planificación de la seguridad

- Contactar, dada la complejidad y relevancia de la temática, a personal idóneo en materia de seguridad, sistemas de emergencias y urgencias.

- Planificar el servicio de emergencia a partir de un estudio minucioso que considere las problemáticas, tipos de usuarios, y soluciones a aplicar. Esto permitirá adoptar las medidas correctas y capacitar al personal de emergencias con los conocimientos y entrenamientos que sirvan para la correcta evacuación.
- Contemplar los siguientes ítems, para optimizar los planes de emergencia:
 1. Disponer de información previa respecto a la cantidad de personas con discapacidad y movilidad reducida, tipo y grado, cantidad de personas con discapacidad que se encuentran acompañadas, con asistencia médica y en rehabilitación, cantidad de personas con discapacidad que disponen de ayudas técnicas -muletas, bastones, sillas, andadores, entre otros-, cantidad de personas ciegas con perros guías, etcétera, que se encuentran en el establecimiento.
 2. Asegurar vías de evacuación propias para personas con discapacidad y movilidad reducida.
 3. Mantener informadas a todas las personas que intervengan en la ayuda de una situación de emergencia.
 4. Definir la figura de “coordinador general de personal de seguridad” o “jefe de seguridad” y establecer espacios señalizados para dicho personal.
 5. Evitar el uso de ascensores.



Estrategias y formas de actuación según el tipo de discapacidad

Discapacidad motriz

Durante la evacuación

- Informar a la persona que tomará el control de la silla de ruedas.
- Movilizar a la persona en silla de ruedas con rapidez -de las empuñaduras y no de la espalda-. Guiarla cuidadosamente sin empujar a otras personas que transitan por la ruta de evacuación.
- Solicitar ayudar -mínimo a tres (3) personas- para levantar a una persona en silla de ruedas.
- Colocar a la persona en sillas de ruedas de espaldas al bajar escaleras o gradas.
- Levantar a la persona de su silla de ruedas con ayuda de otra, mientras que un tercero traslada la silla.
- Evitar tocar las ayudas técnicas de las personas con movilidad reducida al momento de la evacuación.

Después de la evacuación

- Preguntar a la persona con discapacidad qué elementos especiales necesita con más urgencia -medicamentos, sondas, guantes, alcohol, algodón, entre otros-.

Discapacidad visual

Durante la evacuación

- Indicar aquello que está aconteciendo y ofrecer ayuda.
- Ofrecer el hombro para guiar e indicar la forma de proceder.
- Colocar el cuerpo delante de la persona y evitar tomarlo del brazo y/o del bastón.
- Caminar lo más rápido posible.
- Comunicar a la persona con discapacidad visual si los pasillos cuentan con pasamanos y la ubicación de los mismos para proporcionar seguridad.
- Procurar ser lo suficientemente descriptivo/a acerca de lo que está sucediendo y de la ruta de evacuación.
- Avisar, asimismo, sobre posibles peligros durante la evacuación.
- Recordar que el perro guía es de fundamental importancia para la persona ciega, por lo que es necesario que la evacuación sea segura sin separar al perro de asistencia de su dueño/a.

Discapacidad auditiva

- Instruir al personal sobre las formas para alertar a la persona con discapacidad auditiva en caso de emergencia.



- Convenir las señas para comunicar los distintos tipos de emergencias. Confeccionar tarjetas con imágenes con diversos tipos de emergencia expuestas en lugares visibles.

Durante la evacuación

- Alertar a la persona con discapacidad auditiva con un leve toque en el hombro o el brazo.
- Utilizar tarjetas con imágenes para comunicar la emergencia que provoca la evacuación.

Discapacidad intelectual

Durante la evacuación

- Explicar el acontecimiento que está sucediendo y la forma de proceder.
- Procurar mantener una caminata rápida sin necesidad de empuje.
- Brindar instrucciones cortas y sencillas, sin ser simultáneas.

4

Recomendaciones para la capacitación de recursos humanos

La capacitación de los recursos humanos se constituye en un aspecto fundamental a la hora de ofrecer un servicio turístico; el personal de cualquier establecimiento es la cara visible de este, y también quien mantiene una interacción permanente con el usuario o turista.

Resulta necesario impartirles conocimientos en materia de discapacidad y accesibilidad, acompañándolos con técnicas y métodos de trabajo que tiendan a una mayor profesionalización en la temática. Así, el personal podrá desenvolverse con mayor seguridad y fluidez a la hora de recibir e interactuar con personas con discapacidad.

Generalidades

- Diseñar la capacitación a impartir estableciendo plazos para su ejecución
- Registrar los cursos proporcionados, especificando destinatarios, capacitadores y temáticas desarrolladas.
- Cumplir con la normativa legal vigente referida al empleo de personas con discapacidad.
- Capacitar al menos a una persona en lenguaje de señas.



- Colocar, en el instructivo de atención al visitante, la aceptación de perros guías – para el acompañamiento de personas ciegas- en la totalidad de los establecimientos turísticos.
- Prever el servicio de asistencia médica para personas con discapacidad.

Programa de Formación de Recursos humanos

El diseño de un programa de este tipo deberá contemplar, por un lado, las premisas básicas a transmitir a todo el personal que desarrolla labores en el ámbito de prestación de servicios turísticos respecto al trato que deben brindar a las personas con discapacidad -dependiendo del tipo y grado-; mientras que, por el otro, las pautas a tener en cuenta para la elaboración de un instructivo de atención al visitante con discapacidad.

Dicho instructivo se sugiere tenerlo a mano para facilitar la evacuación de eventuales consultas, como así también para ser utilizado en la capacitación permanente de los empleados del establecimiento.

Cómo tratar a personas con discapacidad. Algunas premisas

Discapacidad Motriz y personas con Movilidad reducida

- Preguntar si requiere de asistencia y de qué forma la prefiere.
- Evitar apresurar la marcha de la persona con movilidad reducida, así como alejarla de sus objetos de ayuda técnica -muletas, andador, entre otros-.

- Hablar, siempre a la persona con discapacidad y no a su acompañante. Hacerlo de frente a ella.
- Preguntar si necesita de ayuda previamente a realizar cualquier acción con la silla de ruedas.
- Evitar realizar maniobras con la silla de ruedas.

Discapacidad Visual

- Procurar hablarle a la persona con discapacidad visual y no a su acompañante.
- Hablar de frente al individuo en un tono normal, despacio y claro.
- Evitar utilizar términos como aquí, allí, allá, entre otros, siendo exactos en el mensaje a transmitir.
- Evitar tomarle el brazo para impedir que el bastón pierda contacto entre su punta y el suelo. Se sugiere ofrecer el hombro para poder posicionarse por delante y guiar al individuo.
- Informar a la persona ante la existencia de obstáculos, escalones, desniveles, indicando ello con palabras como: arriba, abajo o a la derecha, izquierda, entre otras.
- Procurar comunicar a la persona con discapacidad visual al momento de dejarla.



Discapacidad Auditiva

- Hablar a un ritmo pausado. No gritar, evitar ponerse nervioso, ya que esas actitudes se transmiten a través de los gestos.
- Hablar a la persona con limitación auditiva y no al acompañante.
- Vocalizar, mirando a los ojos y hablando naturalmente.
- Evitar hablar con algún elemento en la boca – chicles, lapiceras, golosinas, otros-.
- Adquirir una postura pasiva al hablar, no dar la espalda y evitar agacharse, dar giros y demás movimientos que obstaculicen el contacto visual.
- Utilizar gestos sencillos y, en caso de considerarse necesario, apelar a la escritura.
- Tocar el hombro o brazo del individuo con sordera para llamar su atención.
- Solicitar que se repita el mensaje que transmite la persona con sordera en caso de no lograr su comprensión.

Discapacidad Intelectual y/o Cognitiva

- Hablar con sencillez y claridad.
- Asegurar que la persona haya comprendido nuestro mensaje.
- Repetir el mensaje en caso de ser necesario.
- Brindar un trato al individuo de acuerdo a su edad -no infantilizar a la persona-.

Personas de Baja estatura

- Evitar prejuizar su capacidad cognitiva ni relacionar su aspecto de baja estatura con un matiz cómico o gracioso.
- Evitar utilizar diminutivos al hablar como por ejemplo personita, bracito, cabecita, otros.
- Llevar una marcha lenta al desplazarse junto a la persona para acompañar su ritmo.

Instructivo de atención para recibir a personas con discapacidad

La finalidad de un instructivo que oficie de “Protocolo de Uso Interno” es plasmar por escrito las acciones que deberá seguir el personal al recibir a un turista o acompañante con discapacidad. Los trabajadores deberán brindar la mejor predisposición para ofrecer un servicio acorde a la discapacidad que presente, colaborando para que la experiencia en el establecimiento resulte satisfactoria.

Asimismo, deberán preverse actualizaciones periódicas del documento en caso de considerarlo necesario.

Por último, resulta fundamental que el personal del establecimiento posea un total conocimiento de las condiciones de accesibilidad, como así también de los servicios que se ofrecen en este sentido.



- Elaborar una portada de presentación donde figure el título del documento –“Protocolo de Uso Interno para atender a personas con discapacidad”-, nombre y logo del establecimiento. Recordar que se deben efectuar revisiones y actualizaciones periódicas de contenido.
- Redactar el cuerpo del instructivo considerando las siguientes pautas orientativas:

1. Recomendaciones generales a tener en cuenta para informar al visitante

- Informar sobre la accesibilidad arquitectónica y comunicacional referida al establecimiento ante la realización de posibles consultas.
- Informar a agencias de viajes, centro de información turística y otros intermediarios de la actividad, sobre los servicios e instalaciones adaptadas que dispone el establecimiento.
- Informar, de manera detallada y a través de distintos medios de comunicación – sean medios gráficos, Sitios Web, redes sociales, otros-, sobre las condiciones de accesibilidad. Complementar con el uso de imágenes.

2. Recomendaciones específicas para recibir a una persona con Discapacidad Motriz

Previo a su arribo

- Informar los espacios accesibles y aquellos que no reúnen tales características dentro del establecimiento. Por ejemplo, si cuenta con estacionamiento accesible,

sanitarios, ingresos con medidas adecuadas, espacios de uso común y opcionales, entre otros.

- Consultar por necesidades específicas que pudieran tener durante la visita.
- En caso de que la reserva se efectúe con antelación, verificar que efectivamente se cuente con los servicios adecuados para la fecha solicitada. Por ejemplo, disponibilidad de habitación accesible, disponibilidad de carpa adaptada, otros.
- Informar al personal de la llegada de la persona con discapacidad.
- Chequear disponibilidad y puesta a punto de todos los servicios accesibles del establecimiento: estacionamiento de uso prioritario, mantenimiento de caminerías y senderos, sanitarios, existencia de mesa adaptada al tratarse de un servicio gastronómico, condiciones de accesibilidad de la habitación, disponibilidad de lugar reservado en salas y auditorios, carpa accesible, otros.

A su arribo

- Asistir a la persona en la apertura de puertas y traslado de objetos en caso de ser necesario.
- Informar de los servicios accesibles del establecimiento y modalidad de los mismos.
- Asegurar la existencia de rampas móviles, en caso de ser necesario.
- Consultar si posee alguna necesidad específica durante su estadía.
- Asistir al usuario en sillas de ruedas en el sector de alimentación, spa, piscina, solárium y otros servicios opcionales.



3. Recomendaciones específicas para recibir una persona con Discapacidad Visual

Previo a su arribo

- Informar los espacios accesibles y aquellos que no reúnen tales características dentro del establecimiento. Por ejemplo, si cuenta con estacionamiento de uso prioritario para la persona con discapacidad visual, aceptación de perro guía, material en Braille, existencia de objetos táctiles y en relieve, utilización de aromas y sonidos, entre otros.
- Consultar por necesidades específicas que pudieran tener durante la visita.
- En caso de que la reserva se efectúe con antelación, verificar que efectivamente se cuente con los servicios adecuados para la fecha solicitada. Por ejemplo, disponibilidad de habitación adaptada para persona con discapacidad visual, señalización en formato Braille, formatos de menús en Braille, disponibilidad de mapa táctil, teléfono con marcación directa, entre otros.

A su arribo

- Asistir a la persona en la apertura de puertas y traslado de objetos en caso de ser necesario.
- Informar acerca de los servicios accesibles que posee el establecimiento y la modalidad de los mismos.
- Efectuar una primera aproximación a los espacios del establecimiento mediante el uso de un mapa táctil.
- Acompañar a la persona con discapacidad visual e indicar la disposición de los

servicios, instalaciones y mobiliarios. Realizar un recorrido de familiarización junto a la persona por el establecimiento.

- Consultar si posee algún tipo de requerimiento específico.
- Asistir a la persona con discapacidad visual en el uso de los servicios. Por ejemplo: en un restaurante, indicarle la ubicación de la mesa, colocar su mano en el respaldo de la silla para indicarle la posición correcta, ofrecer la carta de menú en sistema Braille o macro tipo, indicar la disposición de cubiertos y alimentos en la mesa, entre otros.

4. Recomendaciones específicas para a una persona con Discapacidad Auditiva

Previo a su arribo

- Informar los espacios accesibles y aquellos que no reúnen tales características dentro del establecimiento. Por ejemplo, si cuenta con estacionamiento accesible, aro magnético en salas y auditorios, personal capacitado en lengua de señas, entre otros.
- Consultar por necesidades específicas que pudieran tener durante la visita.
- Verificar de contar con los servicios adecuados para la fecha solicitada, en el caso que la reserva se efectúe con antelación.
- Informar al personal de la llegada de la persona con discapacidad.
- Chequear disponibilidad y puesta a punto de todos los servicios accesibles del



establecimiento: estacionamiento para uso prioritario para la persona con discapacidad, disponibilidad de teléfono con marcación directa, pantalla de texto y/o teléfono celular de uso interno con posibilidad de SMS.

A su arribo

- Informar de los servicios del establecimiento y asistirlo en el traslado de objetos.
- Disponer de papel y lápiz/lapicera por si resulta necesaria la comunicación escrita.
- Consultar si desea algún requerimiento especial y realizar un recorrido de familiarización junto a la persona por el establecimiento.



PAUTAS ESPECIFICAS DE ACCESIBILIDAD PARA SITIOS PARTICULARES



Buenos Aires
Provincia



1

Sitios de esparcimiento

Balnearios

Consideraciones arquitectónicas generales

- Observar las pautas generales de accesibilidad en lo que refiere a contexto circundante al establecimiento, ingresos, puertas y ventanas; recepción, informes y boleterías; recorridos y circulaciones; sanitarios y vestuarios; equipamiento y mobiliarios accesibles.
- Contar con un módulo de estacionamiento reservado para uso prioritario para personas con discapacidad, emplazado próximo al ingreso principal del balneario y debidamente señalado con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).
- El módulo de estacionamiento reservado debe tener 3.75 metros x 5.00 metros, siendo 1.10 el ancho lateral de descenso y circulación para la persona con discapacidad. Los estacionamientos deben estar correctamente señalizados tanto de manera horizontal -pintura sobre solado- como de forma vertical -cartelería-.
- Instalar senderos o caminerías de material firme con llegada hacia el mar o laguna de agua, con un ancho de 1,20 metros y un radio de giro de 1,50 metros, cada 10,00 metros de recorrido. En caso de utilizar deck, las separaciones no deben superar los 0,02 metros.

Consideraciones respecto de los servicios que se prestan

Brindar el servicio de atención por parte de mozos en la/s unidad/es de sombra de uso para personas con discapacidad.

Servicio de carpas, caminerías e ingreso al espejo de agua

- Disponer al menos de una (1) unidad de sombra –carpa y sombrilla- para el uso por parte de las personas con discapacidad, localizadas cercanas a los sanitarios, accesos o mirando hacia el mar, contando con solado interno tipo deck o material firme, que posibilite la permanencia de personas en sillas de ruedas o una persona con movilidad reducida. Asegurar un radio de giro de 1,50 metros en el interior de la carpa. Señalizar con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).
- Contar con al menos una (1) silla anfibia -exclusiva del balneario- para posibilitar el ingreso al agua de las personas con discapacidad motriz y/o movilidad reducida.

Servicios opcionales

- Piscina. Establecer un sector de piscina accesible contemplando:
 - a) Una circulación libre de obstáculos desde los ingresos.
 - b) Mecanismos de ingreso y egreso accesibles mediante escalera con barandas a



doble altura -0,75 y 0,90 metros-, rampa, sistema de grúa o hidráulico, asegurando un margen antideslizante de 0,90 metros.

c) Indicaciones de los niveles de profundidad.

d) Cambios de texturas o franjas guías en los márgenes de la piscina.

• Spa y solárium accesible. Considerar:

a) Una circulación libre de obstáculos desde los distintos ingresos.

b) Una piscina accesible.

c) Reposeras firmes con una altura de 0,45 metros.

d) Ducha escocesa, bañeras y jacuzzi accesibles con silla de baño o banco de transferencia.

e) Sector de sauna accesible con una puerta de ingreso de 0,90 metros de ancho libre de paso.

f) Información sobre los servicios accesibles y contraindicaciones.

Consideraciones en comunicación y señalización

- Prever para las áreas de niños, un sector de juegos integradores, con circulaciones interiores que permitan a la persona en silla de ruedas acceder a los mismos.
- Observar las pautas generales de accesibilidad comunicacional y de señalización: documentación impresa; teléfonos; iluminación, contraste y color; señalización visual, táctil y sonora; sitio web accesible.
- Diseñar un mapa táctil, específico para balnearios, con el fin de indicar a las personas ciegas la localización de los recursos, atractivos, instalaciones y espacios del mismo: señalización del mar o espejo de agua; pasillo central y circulaciones secundarias; senderos o caminerías de acceso al agua; emplazamiento de las unidades de sombra accesibles; localización del estacionamiento reservado de uso prioritario para personas con discapacidad; sector de recepción, sanitarios y vestuarios accesibles; sector gastronómico; piscina, spa y solárium; área de juegos para niños; localización de la silla anfibia.
- Señalizar el balneario con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) colocando el logo en un lugar visible.





Consideraciones en seguridad y capacitación de recursos humanos

- Observar las recomendaciones especificadas en seguridad y en capacitación de recursos humanos –capítulo PAUTAS GENERALES DE ACCESIBILIDAD- referido a seguridad y prevención; plan y plano de evacuación; estrategias y formas de actuación; y programa de formación de recursos humanos.
- Disponer de guardavidas y personal calificado para la atención de las personas con discapacidad.
- Redactar un plan de evacuación que establezca el modo de proceder ante contingencias climáticas, definiendo el rol a desarrollar por los guardavidas y los responsables de asistir a las personas con discapacidad.
- Brindar asistencia a las personas con discapacidad en el uso de la silla anfibia a los fines de posibilitar el ingreso y egreso al espejo de agua, siendo obligatorio proveer chaleco salvavidas.

Termas

Consideraciones arquitectónicas generales

- Observar las pautas generales de accesibilidad en lo que refiere al contexto circundante al establecimiento; ingresos, puertas y ventanas; recepción, informes y boleterías; recorridos y circulaciones; sanitarios y vestuarios; equipamiento y mobiliarios accesibles.

- Asegurar que el área de estacionamiento se emplace en las cercanías de los ingresos peatonales que conducen al sector de piscinas termales y boletería. Caso contrario, se debe permitir el ingreso de la persona con discapacidad en el vehículo que lo transporta, informando dicha acción en el protocolo de atención al visitante.
- Contemplar para centros termales cuyas distancias a recorrer sean extensas, sectores de descanso, bajo sombra o pérgola, con una dimensión recomendada de 0,90 metros x 1,50 metros, permitiendo que una persona en sillas de ruedas pueda detenerse si así lo eligiese. Se sugiere incorporar mobiliario firme accesible con bancos cuya altura no sea inferior a 0,45 metros, como también bebederos y cestos de basura accesibles.

Consideraciones respecto a los servicios que se prestan

- Considerar, en caso de que se cuente con prestaciones tales como spa-solárium, salas y auditorios, entre otras, las recomendaciones referidas a espacios gastronómicos, balnearios, salas, teatros y auditorios.
- Disponer de sillas de ruedas para personas con discapacidad motriz, adultos mayores y personas con movilidad reducida, además de cochecitos de bebés, para facilitar la llegada a los distintos sitios del centro termal.

Piscina termal

- Asegurar un recorrido hasta el sector de piscina libre de obstáculos, desde las distintas áreas del centro termal.



- Disponer, al menos, de una piscina accesible considerando:
 - a) Ausencia de desniveles en el acceso al área de lavado de pies.
 - b) Mecanismos de ingreso y egreso accesibles mediante escalera con barandas a doble altura -0,75 y 0,90 metros-, rampa, sistema de grúa o hidráulico, asegurando un margen antideslizante de un mínimo de 0,90 metros.
 - c) Indicaciones de los niveles de profundidad.
 - d) Indicaciones de temperatura de las aguas.
 - e) Cambios de texturas o franjas guías en los márgenes de la piscina.
 - f) Indicaciones de la existencia de desniveles, marcando los mismos con color contrastante.
 - g) Disponibilidad de silla anfibia.

Consideraciones en comunicación y señalización

- Observar las pautas generales de accesibilidad comunicacional y señalización: documentación impresa; teléfonos; iluminación, contraste y color; señalización visual, táctil y sonora; sitio web accesible.
- Informar en el sitio web sobre aquellas instalaciones y servicios del centro accesibles, especificando las características del agua termal.
- Informar a los visitantes de las propiedades terapéuticas del agua y contraindicaciones mediante el uso de distintos materiales: folletos, carteles, paneles, entre otros.

- Exhibir, al ingreso del predio, un plano general del centro termal para indicar a las personas con discapacidad las instalaciones accesibles, las que deberán estar identificadas con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA): estacionamiento y boleterías reservadas, ingresos accesibles, sanitarios y vestuarios adaptados, caminerías y senderos que conduzcan hacia las piscinas accesibles, localización de los servicios opcionales -restauración, spa, solárium, locales de venta de recuerdos u otros productos regionales, salas, auditorios, centros de interpretación-.
- Diseñar un mapa táctil específico del predio termal para indicar a las personas ciegas la ubicación de los recursos, atractivos, instalaciones y espacios accesibles: localización del estacionamiento y boleterías reservadas para personas con discapacidad; ingresos y recorridos adaptados; sanitarios y vestuarios accesibles; sectores de descanso, sombra, bebederos y cestos de basura accesibles; emplazamientos de las piscinas accesibles y servicios opcionales -sector gastronómico, piscina, spa y solárium, sitios de venta, salas y auditorios-.
- Contar con un mapa táctil de la/s pileta/s accesibles con el fin de indicar, mediante relieve, aquellos elementos internos existentes -bancos, desniveles, otros-.
- Señalizar, mediante carteles de alto contraste, aquellos sectores y recorridos adaptados para la permanencia de las personas con discapacidad y movilidad reducida, utilizando como pictograma el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).

Consideraciones en seguridad y capacitación de recursos humanos

- Observar las recomendaciones especificadas en seguridad y en capacitación de recursos humanos –capítulo “PAUTAS GENERALES DE ACCESIBILIDAD”- referido a seguridad y prevención; plan y plano de evacuación; estrategias y formas de actuación; y programa de formación de recursos humanos.



- Indicar en el instructivo de atención al visitante que las personas con discapacidad disponen de prioridad en la atención referida a cuestiones de salud.
- Disponer de guardavidas y personal calificado para la atención de personas con discapacidad.
- Redactar un plan de evacuación, aplicable al sector de piscina termal, que establezca el modo de proceder ante contingencias, definiendo el rol a desarrollar por el personal para asistir a usuarios con discapacidad.
- Brindar asistencia a las personas con discapacidad en el uso de la silla anfibia, a los fines de posibilitar el ingreso y egreso a la piscina termal.

Parques temáticos

Consideraciones arquitectónicas generales

- Observar las pautas generales de accesibilidad en lo que refiere al contexto circundante al establecimiento; los ingresos, puertas y ventanas; la recepción, informes y boleterías; los recorridos y circulaciones; los sanitarios y vestuarios; el equipamiento y mobiliarios accesibles.
- Asegurar un ingreso principal libre de molinetes para el fácil acceso por parte de la persona con discapacidad motriz y movilidad reducida.
- Contemplar circulaciones interiores de un ancho mínimo de 1,80 metros para permitir el desplazamiento a doble mano de las personas en sillas de ruedas, siendo debidamente señalizados.

- Colocar en los recorridos un elemento indicativo -franja guía- que permita a la persona con discapacidad visual seguir el itinerario. Puede consistir en un elemento propio del camino o incorporado para tal fin. Asimismo, pueden agregarse elementos con sonidos, como por ejemplo, fuentes de agua o aromas específicos.
- Utilizar en las circulaciones horizontales cambios de texturas, materiales con contraste para indicar peligros, obstáculos o puntos de interés para la persona con discapacidad visual -elementos podotáctiles-.
- Prever que en edificaciones tales como escenarios, anfiteatros, acuarios, serpentarios, entre otros, el acceso sea mediante rampa con barandas a doble altura -0,75 y 0,90 metros-, evitando la presencia de desniveles y salientes.
- Contemplar sectores de descanso, bajo sombra o pérgola, con una dimensión recomendada de 0,90 x 1,50 metros, para que la persona en sillas de ruedas pueda detenerse si así lo deseara. Se sugiere incorporar mobiliario firme accesible con bancos cuya altura no sea inferior a 0,45 metros, bebederos y cestos de basura accesibles.
- Asegurar una o varias zonas dentro del predio como reservadas para la realización de picnics, contemplando mesas accesibles -0,80 de ancho entre patas x 0,75 de alto x 0,65 metros de profundidad-, sillas con un alto de 0,45 metros, bebederos y cestos de basura accesibles.

Consideraciones respecto a los servicios que se prestan

- En el caso de que se cuente con servicio de alimentación, tiendas de recuerdos, entre otros, observar las recomendaciones referidas a espacios gastronómicos, sector de recepción e informes, sanitarios accesibles, equipamiento y mobiliario accesibles.
- Disponer de sillas de ruedas y cochecitos para bebés para distancias extensas a



transitar dentro del parque, determinando su cantidad en base a la afluencia de público.

Sector de exhibiciones

- En los sectores de espectáculos que se realicen en el interior del Parque, tener en cuenta las recomendaciones de accesibilidad diseñadas para teatros, auditorios y salas.
- En los sectores de espectáculos que se realicen en el exterior del Parque, tener en cuenta las pautas de accesibilidad referidas a los recorridos y circulaciones.

Consideraciones en comunicación y señalización

- Observar las pautas generales de accesibilidad comunicacional y señalización: documentación impresa; teléfonos; iluminación, contraste y color; señalización visual, táctil y sonora; sitio web accesible.
- Colocar, al ingreso del Parque, un panel informativo indicando las instalaciones accesibles, los itinerarios adaptados y las plazas de estacionamiento y sanitarios accesibles -identificados con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)-.
- Colocar carteles con señales táctiles y visuales a lo largo de los recorridos e ingresos a cada atractivo del parque.
- Exhibir, en el sector de informes o boletería, un mapa táctil específico del parque temático, para que las personas con discapacidad visual puedan orientarse en cuanto a la distribución de las instalaciones y servicios accesibles: estacionamiento

reservado; boleterías de uso prioritario; ingreso principal accesible; sanitarios y mobiliario accesibles; circulaciones interiores adaptadas; especificación de los recorridos con existencia de elementos sonoros y aromáticos; identificación de las zonas de peligros, obstáculos, riesgos y puntos de interés; sectores de descanso y/o sombra; bebederos y cestos de basura; área de exhibiciones y zonas de picnics; servicios de alimentación y tiendas de recuerdo; marcación de los escenarios, anfiteatros, acuíferos, etcétera.

- Informar mediante el uso de distintos medios acerca de la modalidad de visitas guiadas para personas con discapacidad y movilidad reducida.

Consideraciones en seguridad y en capacitación de recursos humanos

- Observar las recomendaciones especificadas en seguridad y en capacitación de recursos humanos –capítulo PAUTAS GENERALES DE ACCESIBILIDAD- referido a seguridad y prevención; plan y plano de evacuación; estrategias y formas de actuación; y programa de formación de recursos humanos.
- Indicar, en el instructivo de atención al visitante que las personas con discapacidad disponen de prioridad en la atención referida a cuestiones de salud.
- Prever, en la planificación de actividades recreativas del parque, la participación de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.
- Redactar un plan de evacuación, aplicable a cada sector del parque, que establezca el modo de proceder ante contingencias, definiendo el rol a desarrollar por el personal para asistir a usuarios con discapacidad.



Áreas Naturales

Consideraciones arquitectónicas generales

- Observar las pautas generales de accesibilidad en lo que refiere al contexto circundante al establecimiento; ingresos, puertas y ventanas; recepción, informes y boleterías; recorridos y circulaciones; sanitarios y vestuarios; equipamiento y mobiliarios accesibles.
- Contemplar que los módulos de estacionamiento para personas con discapacidad se emplacen en zonas llanas o planas, con solado firme, compacto y antideslizante, señalizados de manera vertical y horizontal cuando el tipo de suelo lo permita.
- Considerar caminerías o senderos con las siguientes características:
 - a) Ancho mínimo de 1,80 metros para permitir la circulación de la silla de ruedas en ambas direcciones,
 - b) Ancho mínimo de 0,90 metros para caminerías de una sola mano, con un radio de giro de 1,50 al menos cada 100 metros.
 - c) Altura libre de obstáculos de 2,10 metros.
 - d) Bordillos de seguridad de 0,10 metros o elementos que delimiten el recorrido, identificables para las personas con discapacidad visual.
- Considerar, para puentes o pasarelas, las siguientes características:

- a) Solado antideslizante con separaciones no mayor a 0,02 metros para pisos tipo deck.
 - b) Bordillos de seguridad en ambos lados con una altura de 0,10 metros.
 - c) Barandas de seguridad a doble altura de 0,90 y 0,75 metros.
- Adaptar -según la geografía del área natural- los sectores de descanso previendo bancos -altura de 0,45 metros con respaldo y apoyabrazos- y mesas accesibles -0,80 de ancho entre patas x 0,75 de alto x 0,65 de profundidad-. Dichos sectores se deben emplazar cada 50 metros o hallarse cercanas a puntos de interés. Prever la existencia de bebederos y cestos de basura accesibles.

Consideraciones respecto a los servicios que se prestan

Disponer de sillas de ruedas, cochecitos de bebés o cualquier otro medio de transporte para transitar los diversos sectores del área natural.

Centros de Interpretación

- Disponer de paneles interpretativos con datos explicativos, utilizando letras grandes, relieves y asegurando un alto contraste con el fondo del cartel.
- Contar con maquetas explicativas con información en sistema Braille y elementos con aromas y texturas varias.
- Utilizar elementos audiovisuales como, por ejemplo, audio guías -para personas con discapacidad visual- y videos subtitrulados -para personas con discapacidad auditiva-.



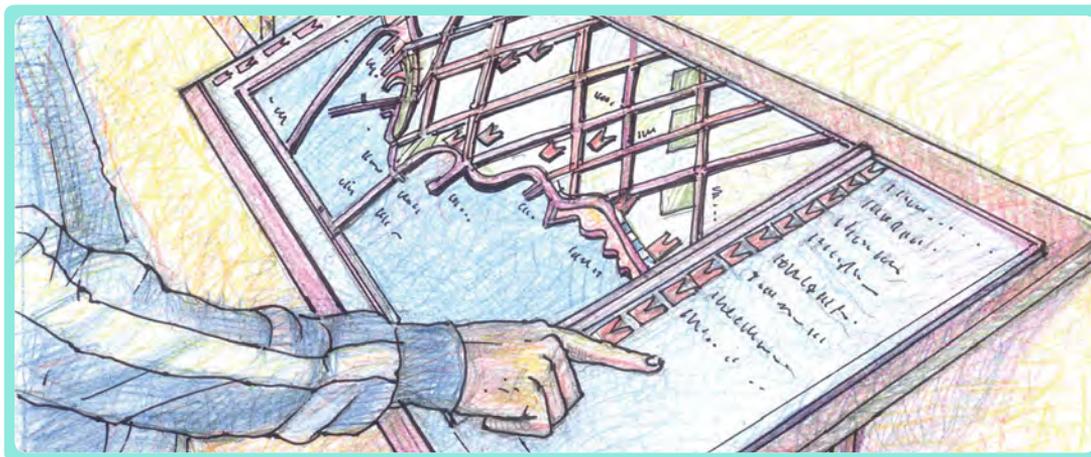
Centros de observación

- Asegurar que el observatorio se localice en un sitio plano, con ausencia de desniveles, y en conexión directa con el sendero accesible principal. Prever rampas con barandas a doble altura -0,75 y 0,90 mts.-.
- Contemplar un solado estable, seguro y antideslizante.
- Disponer una franja de observación de 1,20 metros de alto -considerando su parte inferior- con una ventana que contemple una altura de 0,30.



Consideraciones en comunicación y señalización

- Observar las pautas generales de accesibilidad comunicacional y señalización: documentación impresa; teléfonos; iluminación, contraste y color; señalización visual, táctil y sonora; sitio Web accesible.
- Informar, a los visitantes con discapacidad y movilidad reducida, los circuitos accesibles antes de iniciar el recorrido, utilizando diversos medios: personal capacitado, carteles, folletos, audio guías, videos subtitrados, material en Braille. Considerar, en caso de diseñar paneles interpretativos, que los mismos deben ser leídos por usuarios de pie y en sillas de ruedas, respetando un plano de inclinación de 60° y una altura máxima de 1,60 metros.
- Diseñar un mapa táctil específico del área natural para que las personas con





discapacidad visual puedan orientarse fácilmente. Deberán indicarse las zonas de estacionamiento reservadas para personas con discapacidad; los ingresos y sanitarios accesibles; los senderos, caminerías, puentes y pasarelas accesibles; la disposición de mobiliario accesible -bancos, mesas, bebederos y cestos de basura-; los sectores de descanso; la localización de las zonas de peligro y riesgo; los terrenos con desniveles y salientes; los centros de interpretación; los centros de observación y los circuitos accesibles.

- Incluir representaciones táctiles de las especies de flora y fauna que pueden observarse en el área natural.
- Informar -mediante el uso de distintos medios de comunicación- la modalidad de visitas guiadas para personas con discapacidad y/o movilidad reducida.
- Señalar la totalidad de los senderos a recorrer marcando claramente las intersecciones de los caminos.

Consideraciones en seguridad y capacitación de recursos humanos

- Observar las recomendaciones especificadas en seguridad y en capacitación de recursos humanos –capítulo “PAUTAS GENERALES DE ACCESIBILIDAD”- referido a seguridad y prevención; plan y plano de evacuación; estrategias y formas de actuación; y programa de formación de recursos humanos.
- Indicar, en el instructivo de atención al visitante, que las personas con discapacidad disponen de prioridad en la atención referida a cuestiones de salud.
- Redactar un plan de evacuación aplicable para cada sector del área natural que establezca el modo de proceder ante contingencias, definiendo el rol a desarrollar por el personal para asistir a usuarios con discapacidad.

2

Sitios culturales y gastronómicos

Espacios gastronómicos

Consideraciones arquitectónicas generales

- Observar las pautas generales de accesibilidad en lo que refiere al contexto circundante al establecimiento; ingresos, puertas y ventanas; recepción, informes y boleterías; recorridos y circulaciones; sanitarios y vestuarios; equipamiento y mobiliarios accesibles.
- Disponer de mobiliario accesibles -con las medidas universales recomendadas en términos de alturas y medidas-, ya sea en el área de mesas y sillas como en las barras y mostradores.
- Evitar elementos colgantes a una altura inferior a 2,10 metros. En caso de ser necesario su colocación, deberá utilizarse una señalización identificadora a nivel del suelo para poder alertar sobre la existencia del obstáculo a las personas con discapacidad visual.
- Contar con mesas y sillas destinadas al uso de las personas con discapacidad emplazadas cercanas a los sanitarios y a las salidas de emergencia.
- Garantizar que, de la totalidad de mesas dispuestas en el salón, un 10% sean accesibles: mesas de cuatro patas -con un ancho libre de 0,80 metros, una altura de 0,75 en referencia al suelo y una profundidad de 0,65 metros- con el fin de contemplar su uso por parte de una persona en sillas de ruedas.



- Garantizar que, de la totalidad de las sillas dispuestas en el salón, un 10% sean accesibles. Deberán contar con respaldo y apoyabrazos, presentando una altura de 0,45, con una profundidad que oscile entre los 0,41 y 0,43 metros.
- En lo que constituye la barra y/o mostrador, prever un sector cuya altura mínima sea de 0,75 metros, dejando un espacio libre inferior con una profundidad de 0,65. Asimismo, el sector más alto dispondrá de una altura de 0,90 metros.
- Asegurar, para terrazas y decks, un ingreso emplazado a la misma altura que el resto del recorrido. En caso de existir desnivel se salvará por medio de una rampa. Asimismo se recomienda distinguir, mediante cambio de textura y color, las variaciones de las características del terreno, como así también garantizar la separación del espacio entre maderas del deck –con un máximo de 0,02 metros-.

Consideraciones en cuanto a los servicios que se prestan

Servicios opcionales

- Especificar un instructivo de uso de las máquinas expendedoras de bebidas y alimentos en idioma español y en formato Braille.
- Para la modalidad de autoservicio, prever que las bandejas y otros elementos destinados a tal fin, se coloquen a una altura inferior de 0,75 metros.

Consideraciones en comunicación y señalización

- Observar las pautas generales de accesibilidad comunicacional y señalización: documentación impresa; teléfonos; iluminación, contraste y color; señalización visual, táctil y sonora; sitio web accesible.

- Disponer de al menos dos (2) ejemplares de menús en sistema Braille como también de al menos dos (2) cartillas con letra aumentativa –fuente Arial tamaño 18-.
- Considerar la inclusión de menús gastronómicos destinados a personas celiacas, diabéticas, vegetarianas, como así también opciones de alimentos bajas calorías.
- Disponer una iluminación general del sector del restaurant que cubra las necesidades de las personas con disminución visual o de adultos mayores, previendo sistemas con luminarias de techo o lámparas en las mesas, evitando todo tipo de deslumbramientos.
- Colocar el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) en el interior y exterior del establecimiento cuando este sea accesible.

Consideraciones en seguridad y capacitación de recursos humanos

- Observar las recomendaciones especificadas en seguridad y capacitación de recursos humanos: seguridad y prevención; plan y plano de evacuación; estrategias y formas de actuación; programa de formación de recursos humanos.
- Redactar un plan de evacuación para cada sector del espacio gastronómico que establezca el modo de proceder ante contingencias, definiendo el rol a desarrollar por el personal para asistir a usuarios con discapacidad.

Teatros, auditorios y salas para acontecimientos programados

Consideraciones arquitectónicas generales

- Observar las pautas generales de accesibilidad en lo que refiere al contexto



circundante al establecimiento; ingresos, puertas y ventanas; recepción, informes y boleterías; recorridos y circulaciones; sanitarios y vestuarios; equipamiento y mobiliarios accesibles.

- Asegurar la existencia de desplazamientos verticales: escaleras accesibles y ascensores para el ingreso a salas, teatros y auditorios que estuvieran emplazados en planta alta.
- Contar con una zona que funcione a modo de antesala o hall central, con solado antideslizante e iluminación uniforme, para la permanencia de personas con discapacidad y/o movilidad reducida. Disponer de asientos accesibles con una altura de 0,45 metros de alto.
- Asegurar una boletería para la atención prioritaria de personas con discapacidad y movilidad reducida, la que debe estar debidamente señalizada con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).
- Garantizar un espacio reservado y señalizado para uso prioritario de personas con discapacidad motriz y movilidad reducida, con una dimensión de 0,90 x 1,50 metros. Dicha área se emplazará en las cercanías de las salidas de emergencia y sanitarios accesibles. En el caso de que el acceso se realice por la parte anterior de la sala, se reservará una zona y asientos cercanos al mismo.
- Asegurar al menos un 10% de los asientos de la primera fila para personas con discapacidad auditiva con el fin de favorecer la lectura de labios. De ser posible, reservar las butacas centrales, tanto para las personas con discapacidad auditiva como para las personas con disminución visual. En el caso de que las salas cuenten con "Aro magnético", señalar las butacas correspondientes de la zona de cobertura. En el mismo sentido, de contar con un intérprete de lengua de señas, acomodar a las personas con sordera en un espacio cercano a éste.
- Disponer de butacas laterales con apoyabrazos rebatibles para permitir la

transferencia de las personas en sillas de rueda, como así también para favorecer la comodidad de personas con obesidad. Para estas últimas, se recomiendan butacas con un ancho de 0,80 metros y una profundidad de 0,70 metros.

Consideraciones en cuanto a los servicios que se brindan

Garantizar la venta y reserva de entradas anticipadas mediante diversos medios tecnológicos - web, internet, telefónica-.

Servicios opcionales

Observar las recomendaciones de accesibilidad en lo que refiere a “Espacios gastronómicos”.

Consideraciones en comunicación y señalización

- Observar las pautas generales de accesibilidad comunicacional y señalización: documentación impresa; teléfonos; iluminación, contraste y color; señalización visual, táctil y sonora; sitio web accesible.
- Colocar, al ingreso del teatro, auditorio o sala, un panel orientativo de alto contraste y en relieve para permitir la identificación de los espacios accesibles dentro de los mismos.
- Disponer, en el sector de informes o boletería, un mapa táctil específico de las salas, teatros y auditorios, para que las personas con discapacidad visual puedan orientarse en cuanto a la distribución de sus instalaciones y servicios accesibles:



estacionamientos reservados para personas con discapacidad; ingresos y sanitarios accesibles; área de recepción y hall central; emplazamiento de las salas, teatros y auditorios; ubicación de la muestra y/o exposiciones adaptadas; identificación de los objetos táctiles y en relieve; marcación, dentro de la sala, de la zona reservada para la permanencia de personas con discapacidad motriz; identificación, dentro de la sala, de los lugares y filas reservadas para personas con discapacidad visual y auditiva; determinación de la zona cubierta por la existencia de aro magnético; reconocimiento de las salidas de emergencia, marcación de los desniveles, escaleras y peligros existentes en cada sala, teatro o auditorio; especificación de servicios opcionales -espacios gastronómicos-.

- Prever equipamiento de aro magnético para personas con discapacidad auditiva que posean audífonos o implantes cocleares, con la señalización correspondiente.
- Señalar la sala, recorridos y espacios accesibles utilizando el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).

Consideraciones en seguridad y capacitación de recursos humanos

- Observar las recomendaciones especificadas en seguridad y capacitación de recursos humanos: seguridad y prevención; plan y plano de evacuación; estrategias y formas de actuación; programa de formación de recursos humanos.
- Asegurar la existencia de alarmas visuales y sonoras.
- Redactar un plan de evacuación que contemple la modalidad de rescate y auxilio en las salas, cines y auditorios, como también el modo de proceder ante contingencias, definiendo el rol a desarrollar por el personal para asistir a usuarios con discapacidad.

Museos

Consideraciones arquitectónicas generales

- Observar las pautas generales de accesibilidad en lo que refiere al contexto circundante al establecimiento; ingresos, puertas y ventanas; recepción, informes y boleterías; recorridos y circulaciones; sanitarios y vestuarios; equipamiento y mobiliarios accesibles.
- Garantizar que los recorridos interiores al establecimiento permitan el libre desplazamiento y fácil llegada hacia los diversos sectores de la muestra y demás instalaciones del museo, disponiendo de un ancho mínimo de 0,90 metros y asegurando un radio de giro de 1,50.

Consideraciones en cuanto a los servicios que se prestan

Servicios relativos al desarrollo de la muestra

- Delimitar el recorrido de la muestra y sus objetos mediante el uso de cintas texturadas u otro elemento indicativo identificable por la persona con discapacidad visual.
- Para la exposición y muestra permanente del lugar, utilizar dispositivos que incluyan sistema en Braille, sistema de escritura aumentativa y soportes audiovisuales como, por ejemplo, videos subtitrulados y audio guías.
- Incorporar, dentro de la muestra, objetos táctiles o copias a escala de los elementos de la exposición para ser apreciadas por personas con discapacidad visual.



- Crear figuras y obras en relieve relacionadas a la temática de la muestra, utilizando diversos materiales: metal repujado, papel plastificado en frío, impresiones 3D, entre otros.
- Colocar, en formato Braille y escritura aumentativa, las cédulas explicativas de los elementos de la muestra.
- Colocar objetos táctiles y en relieve para ser palpados por personas ciegas.
- Incorporar objetos con sonidos y aromas característicos para su percepción por parte de la persona con discapacidad visual.
- Prever un máximo de cuatro (4) personas para la implementación de las visitas guiadas para personas con discapacidad, dado que el menor número de individuos facilita el manejo del grupo.

Servicios opcionales

- Cumplir con las normas de accesibilidad en lo que refiere a espacios gastronómicos.
- Garantizar que las salas existentes y los sectores destinados a funcionar como teatros, auditorios y cines sean accesibles.
- Planificar la realización de visitas guiadas y actividades recreativas destinadas a personas con discapacidad y movilidad reducida.

Consideraciones en comunicación y señalización

- Observar las pautas generales de accesibilidad comunicacional y señalización: documentación impresa; teléfonos; iluminación, contraste y color; señalización visual, táctil y sonora; sitio web accesible.
- Disponer de folletería general de la muestra y exposiciones en sistema Braille y letra aumentada –escritura aumentativa-, utilizando de manera complementaria tecnologías en audio y videos explicativos subtítulos para personas con discapacidad auditiva.
- Diseñar un mapa táctil del establecimiento o maqueta orientativa para el reconocimiento del espacio y distribución de la muestra por parte de la persona con discapacidad visual, indicando: emplazamiento del estacionamiento para uso prioritario para personas con discapacidad; ingresos y sanitarios accesibles; sector de recepción y boleterías; disposición y recorrido de la muestra, desniveles y peligros existentes; ubicación de los objetos táctiles, copias a escala, figuras y obras en relieve; localización de los objetos con sonidos y aromas; existencia de servicios opcionales -espacios gastronómicos, teatros, auditorios, salas y cines-.
- Contemplar la posibilidad de incorporar, dentro del sitio web del establecimiento, la alternativa de realizar un recorrido virtual por el museo, con datos de interés para el visitante.
- Informar la modalidad de visitas guiadas para personas con discapacidad y movilidad reducida.



- Señalar, mediante el uso del Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA), las distintas instalaciones, recorridos y salas accesibles.

Consideraciones en seguridad y capacitación de recursos humanos

- Observar las recomendaciones especificadas en seguridad y capacitación de recursos humanos: seguridad y prevención; plan y plano de evacuación; estrategias y formas de actuación; programa de formación de recursos humanos.
- Prever que la realización de visitas guiadas y planificación de actividades recreativas para personas con discapacidad y movilidad reducida, se lleve a cabo por personal especializado, contemplando la posibilidad de disponer de una intérprete en lengua de señas.
- Redactar un plan de evacuación que establezca el modo de proceder ante contingencias, considerando los distintos sectores y áreas del museo. Definir el rol a desarrollar por el personal para asistir a usuarios con discapacidad.

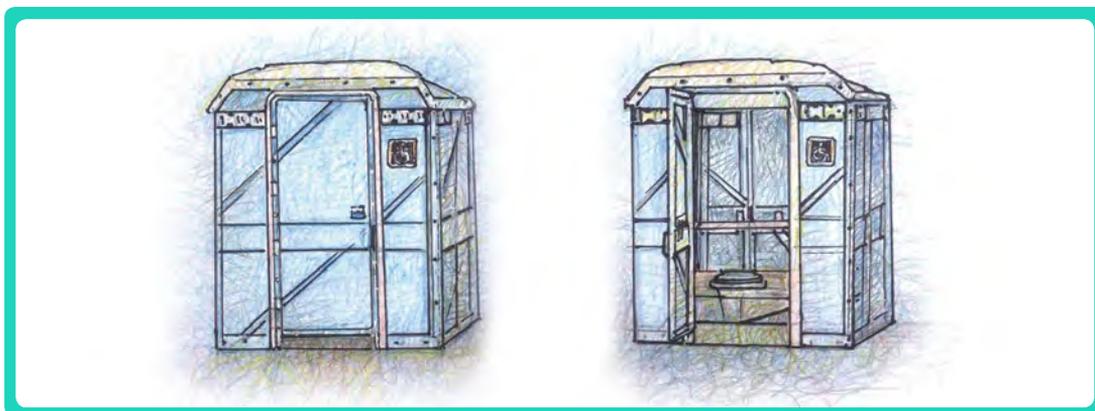
Fiestas populares

Consideraciones arquitectónicas generales

- Observar las pautas generales de accesibilidad en lo que refiere a: contexto circundante al establecimiento; ingresos, puertas y ventanas; recepción, informes y boleterías; recorridos y circulaciones; sanitarios y vestuarios; equipamiento y mobiliarios accesibles.
- Contar al menos con un (1) módulo de estacionamiento accesible cada cincuenta

(50) módulos convencionales, señalizado de manera vertical y horizontal, cercano al ingreso del predio.

- Dicho módulo debe tener 3.75 metros –ancho- x 5.00 metros –largo-, siendo 1.10 el ancho lateral de descenso y circulación para la persona con discapacidad, y 2.50 el espacio del vehículo propiamente dicho.
- Evitar las superficies en pendiente y desniveles.
- Contemplar la posibilidad de contar con personal que estacione los vehículos en caso de que la persona con discapacidad así lo requiera.
- Disponer al menos un (1) baño químico accesible, previendo una mayor cantidad en función de la afluencia de público esperada y tiempo de duración del evento.
- Garantizar caminerías no menores a 0.90 metros para recorridos que comprenden desde el ingreso a los baños y al sector central del predio. Evitar separaciones





mayores a 0,02 metros entre maderas, cuando el piso sea tipo deck.

- Para exposiciones, disponer un sector de mostrador adaptado para facilitar el acercamiento de las personas de baja talla o en silla de ruedas. Este sector deberá tener una altura máxima de 0.75 metros libre bajo la superficie de apoyo y 0.65 metros de profundidad. En caso de ser imposible la adaptación del mismo, se sugiere disponer de un sector adaptado para la debida atención de las personas con discapacidad.

Consideraciones en cuanto a los servicios que se prestan

Generales

- Disponer de sillas de ruedas, cochecitos de bebés o cualquier otro medio de transporte, para transitar los diversos sectores que componen la fiesta popular.
- Contar con un sector de sombra y asientos de descanso, ya sea un gacebo, toldo o sombrilla, cuando el evento se lleve a cabo al aire libre, con bebederos y cestos de basura accesibles.

Sector de desarrollo de la Fiesta Popular

- Disponer un escenario que permita el acceso a personas con discapacidad motriz y movilidad reducida, con existencia de rampa.
- Reservar un área para la permanencia de personas con discapacidad motriz, cercana a los sanitarios y salida de emergencia, debidamente señalizada con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).

- Reservar, en caso de realizarse desfiles, un sector en primera fila para personas con discapacidad motriz, visual y auditiva, debidamente señalizado con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).
- Incorporar en el acto de apertura y cierre, un número artístico representado por personas con discapacidad: Himno en lengua de señas, baile de tango, folcklore, obra teatral, entre otros.
- Planificar actividades y espectáculos para personas con discapacidad.

Sector gastronómico

- Contemplar un 10% de la totalidad de mesas accesibles, con una altura de 0.75 metros y una profundidad libre de 0.65. Evitar el uso de mobiliario pesado.
- En el caso de disponer de barra, asegurar un sector con una altura de 0.75 metros y otro de 0.90.
- Disponer opciones gastronómicas para personas con celiaquía y/o hipertensas. Se sugiere trabajar con asociaciones y ONG que avalen la inocuidad del alimento, o bien la compra de alimentos industrializados libres de TACC.



Consideraciones en comunicación y señalización

- Observar las pautas generales de accesibilidad comunicacional y señalización: documentación impresa; teléfonos; iluminación, contraste y color; señalización visual, táctil y sonora; sitio web accesible.
- Disponer un panel informativo al ingreso del predio o en el sector de informes, identificando con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) las instalaciones accesibles.
- Diseñar un mapa táctil, utilizando diversas texturas, que permita a la persona ciega orientarse en el espacio donde se desarrolla la Fiesta Popular, indicando: módulos de estacionamiento reservados para personas con discapacidad; ingresos y sanitarios accesibles, disposición de sanitario/s químico/s accesible/s; existencia de pendientes y desniveles en los recorridos y trayectos; stands accesibles; sectores de sobra y descanso; localización de bebederos y cestos de basura adaptados; ubicación del escenario para espectáculos; área reservada para la permanencia de las personas con discapacidad motriz y movilidad reducida; sector en primera fila reservado para personas con discapacidad; emplazamiento de los sectores gastronómicos.
- Incorporar en la folletería general del evento las instalaciones destinadas para personas con discapacidad.
- Disponer de stands accesibles, con ausencia de desniveles.

Consideraciones en seguridad y capacitación de recursos humanos

- Observar las recomendaciones especificadas en seguridad y capacitación de recursos humanos: seguridad y prevención; plan y plano de evacuación; estrategias y formas de actuación; programa de formación de recursos humanos.
- Garantizar que el personal afectado a la planificación y asistencia del evento tenga conocimiento de los servicios accesibles con los que cuenta el predio para comunicar su distribución a las personas con discapacidad y/o movilidad reducida.
- Indicar en el instructivo de atención al visitante que las personas con discapacidad disponen de prioridad en la atención referida a cuestiones de salud.
- Redactar un plan de evacuación, aplicable a cada sector de la Fiesta Popular, que establezca el modo de proceder ante contingencias, definiendo el rol a desarrollar por el personal para asistir a usuarios con discapacidad.
- Posibilitar la intervención de un Intérprete en lengua de señas, en el acto de apertura y clausura de la Fiesta Popular.



3

Sitios de alojamiento

Hoteles

Consideraciones arquitectónicas generales

- Observar las pautas generales de accesibilidad en lo que refiere al contexto circundante al establecimiento; estacionamiento; ingresos, puertas y ventanas; recepción, informes y boleterías, recorridos y circulaciones; sanitarios y vestuarios; equipamiento y mobiliarios accesibles.
- Asegurar que el estacionamiento reservado para personas con discapacidad se emplace en las cercanías del ingreso adaptado debidamente señalizado y con la medida reglamentaria de un módulo y medio respecto al convencional.
- Asegurar que el recorrido de ingreso a la habitación adaptada sea totalmente accesible.
- Disponer personal para el estacionamiento de los vehículos para los casos en que la persona con discapacidad lo requiera.
- Garantizar recorridos libres de obstáculos y desniveles, con solado firme, desde la zona de estacionamiento hasta el ingreso al establecimiento.

Consideraciones en cuanto a los servicios que se prestan

Habitaciones

- Contemplar que las habitaciones adaptadas se localicen en planta baja y cercanas al acceso del establecimiento.
- Asegurar una circulación interior que permita el desplazamiento de una silla de ruedas con un ancho mínimo de 0.90 metros.
- Establecer puertas de 0.90 metros, con un espacio de aproximación de 1.20 metros, contemplando una altura mínima de paso de 2.10.
- Disponer de camas a una altura de 0.50 metros.
- Asegurar que las ventanas se deslicen y se abran sin dificultad -con un herraje tipo manija- a una altura no superior de 1,00 metro. Si se colocan cortinas, deberán deslizarse con facilidad mediante varillas de desplazamiento, a una altura máxima de 1,20 metros.
- Contemplar armarios con puertas corredizas, disponiendo un barral a una altura media del mismo, a los efectos de funcionar como perchero fácilmente alcanzable por las personas con discapacidad motriz o baja talla.
- Colocar alarmas sonoras y visuales.
- Disponer de caja fuerte a una altura no mayor de 1.20 metros.



Área gastronómica

Observar las recomendaciones de accesibilidad arquitectónica, comunicacional, de seguridad y recursos humanos, referidas a espacios gastronómicos.

Áreas opcionales

Sector recreativo

- Asegurar un acceso sin obstáculos al sector de la piscina y áreas de descanso.
- Asegurar el ingreso y egreso a la piscina contemplando elementos mínimos de accesibilidad: escaleras, rampas, barandas, silla hidráulica o grúa.
- Disponer de silla de transferencia o elevador a los efectos de permitir el ingreso de la persona con discapacidad motriz a la piscina.
- Marcar los diversos niveles de profundidad de la piscina y temperaturas en caso de ser climatizada, contemplando un margen antideslizante con baldosas texturadas y ancho de 0.90 metros.
- En el caso que el establecimiento cuente con Spa, cumplir con todos los requisitos de accesibilidad en lo referente a medidas, elementos de seguridad, espacios y superficies.
- Disponer, en base a la categoría del alojamiento, una sala de usos múltiples donde se desarrollen diversas actividades recreativas -juegos, talleres, espacio de lectura, entre otros-, adecuándose a las pautas de accesibilidad arquitectónica, comunicacional, de seguridad, señalización e iluminación accesible.
- Contar, en base a la categoría del alojamiento, con sala de internet debidamente señalizada y equipada con al menos una (1) computadora destinada al uso prioritario

para personas con discapacidad previendo, para ello, con una mesa de una altura libre interior de 0,75 metros, ancho entre patas de 0,80 metros y profundidad de 0,65 metros, como así también la instalación del software adecuado para posibilitar su navegación a personas con discapacidad visual. En su defecto, contar con el servicio de WIFI.

- Prever la planificación y coordinación de deportes para personas con discapacidad adaptando los espacios destinados a tal fin, a cargo de personal altamente cualificado en la materia. En este sentido, se sugiere la implementación de las siguientes disciplinas:
 - a) Básquet para personas en silla de ruedas, disminuyendo la altura de los aros.
 - b) Fútbol en silla de ruedas
 - c) Bolos en silla de ruedas.
 - d) Tenis en silla de ruedas.
 - e) Ping Pong.
 - f) Tiro al Blanco.
 - g) Otros.

Sector de eventos

- Asegurar que las circulaciones verticales, horizontales, sanitarios y salones localizados en el sector de eventos sean accesibles.



- Disponer en cada salón, un sector reservado y debidamente señalizado con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) para personas en sillas de ruedas, próximo a la salida de emergencia.
- Disponer asientos en primera fila reservados para personas con discapacidad auditiva y visual, a los efectos de sentarse próximo al escenario o sector donde se desarrolla el evento.
- Garantizar butacas con apoyabrazos para permitir que puedan ser utilizadas por personas con discapacidad motriz y/o movilidad reducida.
- Disponer de aro magnético debidamente señalizado para personas hipoacúsicas.

Consideraciones en comunicación y señalización

- Observar las pautas generales de accesibilidad comunicacional y señalización: documentación impresa; teléfonos; iluminación, contraste y color; señalización visual, táctil y sonora; sitio Web accesible.
- En la tarjeta de acceso a la habitación, colocar una marcación en relieve que permita a la persona con discapacidad visual identificar la forma de introducir la misma en la ranura de ingreso.
- Colocar el número de habitación o nombre en formato Braille o relieve a una altura máxima de 1,20 metros.
- Confeccionar menús y cartilla de frigobar en formato Braille y letra aumentada – escritura aumentativa- , fuente Arial tamaño 18, en caso de brindar el servicio de almuerzo y cena.
- Identificar los alimentos que se brindan en el desayuno en formato Braille y letra

umentada –escritura aumentativa- para la lectura de las personas ciegas y aquellas con disminución visual.

- Señalizar los diversos recorridos e instalaciones accesibles que posee el alojamiento.
- Señalizar los baños convencionales de las áreas comunes al hotel en formato Braille, indicando la leyenda “HOMBRE-MUJER”.

Consideraciones en seguridad y capacitación de recursos humanos

- Observar las recomendaciones especificadas en seguridad y capacitación de recursos humanos: seguridad y prevención; plan y plano de evacuación; estrategias y formas de actuación; programa de formación de recursos humanos.
- Brindar capacitaciones a los Recursos humanos que desempeñan labores en el establecimiento -encargados de coordinar las actividades de esparcimiento destinadas a personas con discapacidad, recepcionistas, conserjes, personal de reservas, entre otros-.
- Identificar, en el sector de recepción y con una tarjeta de color, la habitación donde se aloja al huésped con discapacidad, para su fácil localización y asistencia en caso de que suceda algún tipo de contingencia.
- Redactar un plan de evacuación, aplicable a todos los sectores del establecimiento, que establezca el modo de proceder ante contingencias, definiendo el rol a desarrollar por el personal del hotel para asistir a usuarios con discapacidad.



Campings

Consideraciones arquitectónicas generales

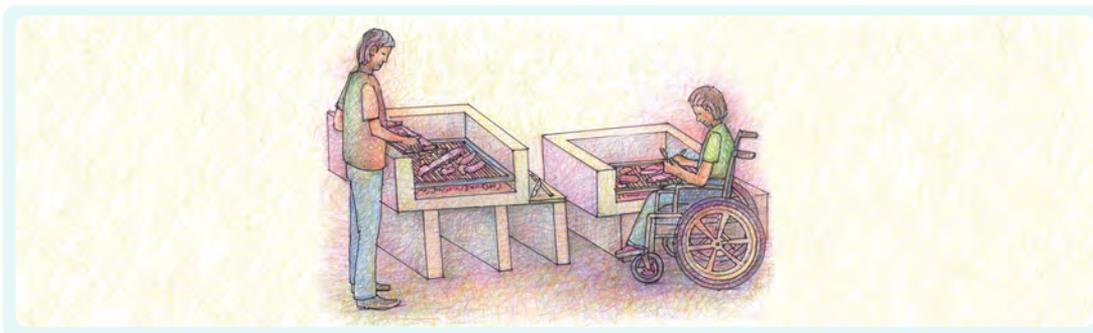
- Observar las pautas generales de accesibilidad en lo que refiere al contexto circundante al establecimiento; ingresos, puertas y ventanas; recepción, informes y boleterías; recorridos y circulaciones; sanitarios y vestuarios; equipamiento y mobiliarios accesibles.
- Contar con un módulo de estacionamiento cercano a la parcela destinada para uso prioritario para personas con discapacidad.
- Disponer de una zona de descanso o provisión de sombra en caso de que las instalaciones se emplacen a grandes distancias dentro del predio. Dicha área debe encontrarse libre de obstáculos, con solado firme, contando con un sector donde pueda ubicarse una persona en silla de ruedas –medidas mínimas de 0,90 x 1,50 metros-. Asimismo, debe poseer mobiliario accesible.
- Colocar cestos de basura situados en los costados de las caminerías, asegurando una altura de 0,80 metros desde el suelo, en el caso de que la boca se localice en la parte superior del cesto, y hasta 1,10 metros si se encuentra en la parte lateral.
- Garantizar piletas para el lavado de utensillos y alimentos con una altura de 0,75 metros y profundidad de 0,65 para el uso por parte de personas en sillas de ruedas, baja talla y niños.
- Garantizar un libre desplazamiento, a través de senderos accesibles, desde la parcela reservada para personas con discapacidad hacia el sector de sanitarios y áreas de servicios.

Consideraciones en cuanto a los servicios que se prestan

- Brindar el servicio de asistencia médica para personas con discapacidad, contando con una sala de primeros auxilios.
- Disponer, al menos una silla de ruedas, para recorrer distancias extensas dentro del predio.

Parcela accesible

- Reservar una parcela para el uso prioritario de personas con discapacidad y movilidad reducida, señalizada con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA), emplazada en las cercanías a los sanitarios accesibles y la zona de servicios que brinda el establecimiento.
- Contar con mobiliario accesible cuyas mesas tengan una altura de 0,75 y una profundidad de 0,65 metros, y cuyos bancos dispongan una altura de 0,45 metros, colocados a una distancia de la mesa de 0,15 metros. Se recomienda dejar en la mesa una franja libre en el sector del banco con un ancho entre patas de 0,80 metros para que pueda localizarse la silla de ruedas o un cochecito de bebés.
- Disponer un fogón cuyo sector de fuego se localice a 0,75 metros del suelo y la parrilla a 0,85 para permitir su uso por parte de la persona en silla de ruedas.
- Asegurar que los interruptores se encuentren a una altura máxima de 1,20 metros.



Área recreativa

- Reservar un fogón con mobiliario accesible para uso prioritario de personas con discapacidad y movilidad reducida. Asegurar una adecuada transitabilidad hacia el mismo, disponiendo de sendas de material compacto. Señalizar con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).

Servicios opcionales

- Observar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad, en lo que respecta a espacios gastronómicos; salas, teatros y auditorios.

Consideraciones en comunicación y señalización

- Observar las pautas generales de accesibilidad comunicacional y señalización: documentación impresa; teléfonos; iluminación, contraste y color; señalización visual, táctil y sonora; sitio Web accesible.

- Colocar al ingreso del camping un panel informativo, indicando la/s parcela/s accesible/s, sendas adaptadas, módulos de estacionamiento reservados y sanitarios accesibles. Identificar cada sector con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).
- Colocar, en el sector de informes, un mapa táctil con distintas texturas, para que las personas ciegas puedan orientarse en cuanto a la distribución de las instalaciones y servicios accesibles dentro del camping: módulos de estacionamiento reservados para personas con discapacidad; ingresos y sanitarios accesibles; recepción; zonas de descanso, de sombra y localización de cestos de basura; marcación de peligros, desniveles y pendientes propias de la geografía del área; piletas accesibles; ubicación de la parcela accesible, indicando su mobiliario; fogón accesible; sala de primeros auxilios; áreas recreativas del predio y prestaciones gastronómicas.
- Señalar el recorrido a seguir hasta el sector de parcela y servicios accesibles.

Consideraciones en seguridad y capacitación de recursos humanos

- Observar las recomendaciones especificadas en seguridad y capacitación de recursos humanos: seguridad y prevención; plan y plano de evacuación; estrategias y formas de actuación; programa de formación de recursos humanos.
- Prever y contemplar dentro de la cartilla de actividades recreativas que ofrece el camping, la participación de personas con discapacidad y movilidad reducida.
- Redactar un plan de evacuación, aplicable a cada sector del camping, que establezca el modo de proceder ante contingencias, definiendo el rol a desarrollar por el personal para asistir a usuarios con discapacidad.



4

Sitios turísticos

Circuitos turísticos

Consideraciones arquitectónicas generales

- Observar las pautas generales de accesibilidad en lo que refiere al contexto circundante al establecimiento; estacionamiento; ingresos, puertas y ventanas; recepción, informes y boleterías; recorridos y circulaciones; sanitarios y vestuarios; equipamiento y mobiliarios accesibles.
- Garantizar que el módulo de estacionamiento reservado para uso prioritario de personas con discapacidad, se encuentre emplazado en cercanías de la zona de comienzo del circuito.
- Disponer en cada cruce peatonal, un terreno llano -con ausencia de desniveles-, colocando baldosas texturadas que indiquen la dirección hacia la rampa existente en cada esquina. El pavimento de los rebajes deberá ser antideslizante, diferenciado en color y textura del resto del pavimento de la vereda, de manera que sea fácilmente detectado por personas ciegas o con disminución visuales.
- Asegurar senderos o caminerías de material compacto y antideslizante, contemplando un ancho de 1,80 metros para permitir la circulación en doble mano, y de 0,90 metros para circulaciones en un solo sentido.
- Contemplar la existencia de mobiliario externo accesible, zonas de descanso, bebederos y cestos de basura, durante el trayecto a recorrer.

- Verificar que los elementos emplazados en la vía pública no dificulten la libre circulación y desplazamiento de las personas con discapacidad y movilidad reducida. En este sentido, se debe asegurar un volumen libre de riesgo mínimo de 0,90 metros de ancho y 2,10 de alto.
- Utilizar cambios de textura en las veredas para anticipar cambios de sentido, escaleras o rebajes en cruces.

Consideraciones en cuanto a los servicios existentes en cada circuito

- Disponer de sillas de ruedas, cochecitos de bebés o cualquier otro medio de transporte, para transitar los distintos trayectos del circuito.

Servicios opcionales

- Garantizar, para el caso de circuitos turísticos guiados, un profesional idóneo en la temática de accesibilidad y trato adecuado para tratar a personas con discapacidad. Se recomienda que disponga de un conocimiento previo de las condiciones de accesibilidad del itinerario a recorrer, como también de la existencia de mobiliario, instalaciones y sanitarios accesibles .
- Asegurar estaciones o atractivos donde se incorporen elementos para ser identificados mediante los sentidos, considerando aromas, música, objetos palpables, audios, videos subtitulados, entre otros.

Consideraciones en comunicación y señalización

- Observar las pautas generales de accesibilidad comunicacional y señalización: documentación impresa; teléfonos; iluminación, contraste y color; señalización visual, táctil y sonora; sitio web accesible.



- Diseñar un mapa táctil del circuito a transitar -o maqueta orientativa- con distintas texturas para su reconocimiento por parte de la persona con discapacidad visual: área de estacionamiento cercana al comienzo del circuito reservada para personas con discapacidad; cruces peatonales, desniveles y cambios de sentido en los caminos y senderos; mobiliario externo accesible -zonas de descanso, bebederos, cestos de basura-; elementos en la vía pública y salientes que representen peligro a la persona con discapacidad visual; estaciones y atractivos accesibles indicando sectores con aroma, música y objetos palpables.
- Incorporar planos de ubicación y referencia a lo largo del trayecto, detallando los puntos característicos del itinerario como también los servicios y equipamiento accesibles.
- Informar la modalidad de visitas guiadas para personas con discapacidad y movilidad reducida.
- Diseñar una señalética del circuito turístico guardando uniformidad en cuanto a los colores y contrastes a utilizar.

Consideraciones en seguridad y capacitación de recursos humanos

- Observar las recomendaciones especificadas en seguridad y capacitación de recursos humanos: seguridad y prevención; plan y plano de evacuación; estrategias y formas de actuación; programa de formación de recursos humanos.
- Sensibilizar y capacitar los Recursos humanos destinados a implementar las visitas guiadas para personas con discapacidad y/o movilidad reducida.
- Redactar un plan de evacuación que establezca el rol a desarrollar por el personal para asistir a usuarios con discapacidad ante situaciones de contingencia.

Oficinas de Informe

Consideraciones arquitectónicas generales

- Observar las pautas generales de accesibilidad en lo que refiere al contexto circundante al establecimiento; ingresos, puertas y ventanas; recepción, informes y boleterías; recorridos y circulaciones; sanitarios y vestuarios; equipamiento y mobiliarios accesibles.
- Disponer de un módulo de estacionamiento cercano al ingreso principal de la Oficina de informes, para uso prioritario de personas con discapacidad.
- Prever una zona para el descenso de los visitantes -libre de obstáculos y desniveles- emplazada en las proximidades del ingreso accesible a la oficina de informes.
- Poseer mobiliario para la correcta atención de personas en sillas de ruedas, niños y de baja talla, asegurando una altura máxima de 0,75 metros, un ancho entre patas de 0,80 metros y una profundidad de 0,65. Colocar soporte lateral para que la persona ciega pueda apoyar su bastón.

Consideraciones en cuanto a los servicios que se prestan

Servicios opcionales

- Disponer sanitario público accesible, en caso de contar con batería de baños para uso de los visitantes.
- Contemplar una ventanilla de atención al visitante, de amplias dimensiones, en caso que el centro de informes cuente con un sector destinado a tal fin.



Consideraciones en comunicación y señalización

- Observar las pautas generales de accesibilidad comunicacional y señalización: documentación impresa; teléfonos; iluminación, contraste y color; señalización visual, táctil y sonora; sitio web accesible.
- Brindar información y datos fehacientes en cuanto a la oferta turística accesible que ofrece el destino, debiendo informar dicho contenido en el sitio Web oficial del centro de información.
- Disponer dispositivos de alta tecnología como ser audio guías explicativas de los circuitos turísticos que dispone el destino como así también videos subtítulos destinados a personas con discapacidad visual.
- Disponer, en el sector de informes, un mapa táctil con distintas texturas, para que las personas ciegas puedan orientarse en cuanto a la distribución de los recursos, atractivos y prestaciones accesibles dentro del destino: disposición de los cuerpos de agua; espacios verdes y áreas naturales; sitios culturales característicos; circuitos turísticos accesibles; marcación de zonas representativas y comerciales de la ciudad; servicios accesibles -espacios gastronómicos, alojamientos accesibles, cajeros automáticos, otros-; terminales de pasajeros.
- Señalizar la oficina de informes como accesible, utilizando el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).

Consideraciones en seguridad y capacitación de recursos humanos

- Observar las recomendaciones especificadas en seguridad y capacitación de recursos humanos: seguridad y prevención; plan y plano de evacuación; estrategias y formas de actuación; programa de formación de recursos humanos.

- Redactar un plan de evacuación, aplicable a cada área del centro de informes, que establezca el modo de proceder ante contingencias, definiendo el rol a desarrollar por el personal para asistir a usuarios con discapacidad.

Plazas o Parques

- Garantizar un circuito adecuado a los parámetros de accesibilidad que permita recorrerlo en su totalidad.
- Establecer caminerías o senderos de un ancho mínimo de 1.20 metros que comuniquen los distintos sectores, sobre todo aquellos que van desde el acceso o el estacionamiento hasta el sector de juegos. Contemplar, asimismo, un espacio de 1,50 metros para el radio de giro de una silla de ruedas.
- Contemplar que todas las superficies de uso del parque o plaza sean lisas y antideslizantes incluyendo el área de juegos.
- Emplazar mapas táctiles, cartelería informativa en sistema Braille y paneles informativos en letra aumentada –o escritura aumentativa- tanto en el/los acceso/s al parque/ plaza como en las zonas de mayor uso –zona de juegos, zona de descanso, entre otros-.
- Ubicar el mobiliario de los sectores de descanso –en caso de existir- sobre superficies lisas y firmes, contemplando los espacios para la circulación y la detención de las sillas de ruedas.
- De ser posible y para facilitar la identificación para las personas con disminución visual, se recomienda diferenciar a través del contraste de color y texturas cada uno de los sectores que integran el parque/plaza.



- Diferenciar los solados con diversas texturas para poder establecer las áreas de juego, con cartelería o mapas con información turística del parque o plaza, los sectores de descanso, de sombra, entre otros.
- Juegos integradores: su diseño deberá adaptarse al concepto de Accesibilidad universal –o Diseño Universal- para que TODOS los chicos tenga acceso y puedan participar de los mismos espacios. Independientemente de si poseen o no algún tipo de discapacidad. Para su diseño –y a los efectos de facilitar la identificación de parte de las personas con ceguera y/o disminución visual- es de gran ayuda la utilización de colores llamativos y de diferentes texturas.
- Se sugiere instalar mapas táctiles en el sector de juegos para que los chicos puedan hacer uso del espacio con una mayor libertad y autonomía.



GUIA MODELO DE ACCESIBILIDAD TURÍSTICA PARA DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO



**Buenos Aires
Provincia**



Este modelo de guía –orientador– pretende ejemplificar algunas de las herramientas que se utilizan para llevar adelante una eventual evaluación, verificación, diagnóstico y posterior seguimiento, respecto del nivel o grado de accesibilidad que poseen los bienes y servicios ofertados por cada establecimiento, así como los espacios y/o atractivos de uso y acceso público. Se constituye en un primer acercamiento dirigido tanto a los prestadores de servicios turísticos como a las autoridades municipales.

Es fundamental para esta tarea el contemplar las recomendaciones en materia accesible para sitios universales, como así también las precisadas para sitios particulares que estén bajo la órbita de incumbencia de cada actor turístico interesado.

Es imperioso poner en agenda el hecho de garantizar el disfrute de la actividad turística por parte de toda la población: un Turismo inclusivo, ofreciendo alternativas de esparcimiento diseñadas bajo el concepto de accesibilidad universal.

Accesibilidad turística desde la perspectiva del Mercado

Muchas veces, persiste una idea distorsionada respecto de los pocos beneficios que conllevarían el desarrollo de la modalidad de Turismo Accesible, impidiendo visualizar muchas de sus ventajas.

Entre estas, por ejemplo, se enmarca una significativa ampliación del mercado turístico posibilitando el incremento de la rentabilidad empresarial, una mejora en la imagen del

destino/municipio -al constituirse en una modalidad que abarca a todas las personas sin exclusión ni distinción contribuyendo, a su vez, al desarrollo turístico del lugar-, sumado al hecho que la persona con discapacidad no siempre se desplaza sola sino que puede viajar acompañada -segmento de demanda "multiclientes"-, entre otras. Algunos datos testigos que se suman a nuestra concepción de base acerca de la integración y el respeto por todos y cada uno de los seres humanos que quieran hacer uso de su derecho al Turismo, y que debieran llamarnos a implementar acciones y estrategias turísticas más amplias e inclusivas.

Ofrecer un servicio turístico accesible también es una oportunidad. Brindar un servicio de calidad está directamente relacionado a la Accesibilidad. Es decir que un establecimiento o destino que permite el ingreso, uso y desplazamiento de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida, es considerado un establecimiento o un destino turístico de calidad, garantizando que no se quiebre la cadena de accesibilidad.

Es nuestra principal responsabilidad en tanto actores sociales, el de bregar por la igualdad de oportunidades, reivindicando al turismo como derecho, y hacerlo extensivo a los sectores públicos, privados y académicos. Consideramos que sería de enorme importancia y compromiso social el de trabajar de manera mancomunada para poder garantizar el derecho al ocio y a la recreación del mayor número de personas posibles.

Dicho esto, estamos en condiciones de presentar -a groso modo- algunas planillas de registro/ relevamiento que ayudan a detectar el nivel o grado de accesibilidad, y que utilizamos como una de las herramientas al momento de asistir técnicamente in situ a los municipios y establecimientos que requieren la visita del equipo técnico de Turismo Accesible de esta Subsecretaría. Requerimiento enmarcado en el Programa de Asistencia Técnica.

Aclaración: las siguientes planillas son orientativas, para una autoevaluación en general. Con estructura simple donde se plantea la/s pregunta/s y , seguidamente, un recordatorio de las medidas correspondientes.



PLANILLA ESPACIOS GASTRONOMICOS ACCESIBILIDAD EN SERVICIOS TURÍSTICOS

Estacionamiento

- ¿Cuenta con el módulo de estacionamiento adaptado? Módulo de 3,75 m x 5 m. Debe estar cerca del ingreso y libre de obstáculos.
- ¿Posee señalización horizontal y vertical con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)?

Ingreso

- ¿Tiene senderos que conecte estacionamiento con el acceso al hotel, libre de obstáculos? Caminerías con un ancho mínimo de 0,90 m
- En caso de contar con escalera, ¿cuenta con una rampa como opción de acceso?
- ¿Las puertas de ingreso son accesibles? Contemplar un ancho de 0,90 m para garantizar 0,80 m libres de paso. Evitar el uso de puertas giratorias.
- Puertas de vidrio: ¿tienen bandas horizontales de 0,20 m de ancho que ocupen toda la extensión de la puerta contrastadas visualmente a una altura de 1,00 m y 1,50 m?

Escaleras

- ¿Tienen un ancho mínimo de 1,20 y espacio libre de 2,20 m debajo de la escalera?

- ¿Tienen una baranda a doble altura? Alturas de 0,75 m y de 0,90 m.
- ¿Tiene escalones antideslizantes o bandas de prevención texturadas?

Rampas

- ¿La pendiente es del 10% y permite giros de 1,50 m de diámetro?
- ¿Está construida con material antideslizante?
- ¿Tienen barandas en ambos lados con una doble altura, de 0,75 y 0,90 m?

Espacio gastronómico

- ¿Cuenta con barra y/o mostrador con un sector a una altura de 0,75 metros, dejando un espacio libre inferior con una profundidad de 0,65 metros? Asimismo ¿El sector más alto dispone de una altura de 0,90 metros?
- ¿Evita elementos colgantes a una altura inferior a 2,10 metros?
- ¿Cuenta con un espacio de recorrido entre mesas mínimo de 0.80 m?
- ¿Cuenta con un 10% de las mesas accesibles? ¿Su diseño es de cuatro patas, con un ancho libre de 0,80 metros, una altura de 0,75 metros y una profundidad de 0,65 metros?
- ¿Cuenta con un 10% de sillas accesibles? Deben contar con respaldo y apoyabrazos, presentando una altura mínima de 0,40 metros y máxima de 0,45 metros con una profundidad que oscile entre los 0,41 y 0,43 metros.



- En caso de tener máquinas expendedoras de bebidas y alimentos ¿especifica un instructivo de uso en idioma español y formato Braille?
- En caso de contar con modalidad de autoservicio ¿Garantiza que las bandejas y otros elementos se coloquen a una altura inferior de 0,80 metros?
- ¿Dispone de al menos dos ejemplares del menú en sistema Braille y con letra aumentada (Arial 18)?
- ¿Cuenta con algún menú gastronómico destinado a personas celiacas, diabéticas, vegetarianas y opciones de alimentos bajo en calorías y libres de gluten?

Sanitarios accesible

- ¿Las puertas tienen un ancho de 0,90 m y abren hacia afuera o son corredizas? Evitar el uso de picaportes esféricos.
- ¿Permite el giro de una silla de ruedas en un diámetro libre no inferior a 1,50 m y fuera del área de apertura de la puerta?
- ¿Dispone de un timbre de seguridad en el baño para casos de asistencia, emplazado a 0.50 metros del piso?”

Inodoro

- ¿Permite la transferencia al inodoro dejando como mínimo en uno de los laterales un espacio libre de 0,85 m para acceder desde una silla de ruedas?

- ¿El plano de asiento del mismo está colocado a una altura de 0,45m?
- ¿Tiene sobre el lateral un barral fijo horizontal de 1,10m de longitud, 0,75m de altura y a 0,35m del eje del inodoro?
- ¿Tiene barral rebatible a 0,75m del suelo en el lateral del inodoro? Considerar el espacio de transferencia desde una silla de ruedas.

Lavatorio

- ¿Los lavatorios están empotrados a las paredes para evitar la columna de soporte?
- ¿El espejo permite que tanto una persona sentada como una de pie se vean en él?
- ¿Evita el uso de griferías esféricas? Se recomienda tipo cruz o monocomando

Comunicación y señalización

- ¿Dispone de una iluminación general uniforme del sector del restaurant que cubra las necesidades de las personas con disminución visual o de adultos mayores?
- Colocar el SIA en el interior y exterior del establecimiento cuando el mismo sea accesible.
- ¿Cuenta con un sitio web accesible?
- ¿Informa en la web los servicios e instalaciones accesibles con las que cuenta?



Seguridad

- ¿Se ha solicitado habilitación por parte de los bomberos de su jurisdicción en la temática de evacuación y protección contra incendio?
- ¿Tiene personal capacitado en el plan de evacuación para la asistencia de personas con discapacidad y/o movilidad reducida en situaciones de imprevisto?
- ¿Posee planos de evacuación donde se indique la ubicación de las salidas de emergencias, en lugares visibles, con colores contrastantes y en relieve?

PLANILLA BALNEARIOS

ACCESIBILIDAD EN SERVICIOS TURÍSTICOS

Estacionamiento

- ¿Cuenta con el módulo de estacionamiento adaptado? Módulo 3,75 m x 5 m. Debe estar cerca del ingreso y libre de obstáculos.
- ¿Cuenta con señalización horizontal y vertical con el SIA?

Ingreso y circulaciones

- ¿Queda garantizada la circulación por todo el balneario con caminerías, con un mínimo de 0,90 m? Preferentemente 1,20 m.

- ¿Cuenta con la señalización correspondiente?
- En caso de contar con escalera, ¿cuenta con una rampa como opción de acceso?
- ¿Las puertas de ingreso al establecimiento son accesibles? Contemplar un ancho de 0,90 m, garantizando 0,80 m libres de paso. Evitar los picaportes esféricos.
- Puertas de vidrio: ¿tienen bandas horizontales de 0,20 m de ancho que ocupen toda la extensión de la puerta contrastadas visualmente a una altura de 1,00 m y 1,50 m?

Escaleras

- ¿Tienen un ancho mínimo de 1,20 y espacio libre de 2,20 m debajo de la escalera?
- ¿Tienen una baranda a doble altura? Alturas de 0,75 m y de 0,90 m.
- ¿Tiene escalones antideslizantes o bandas de prevención texturadas?

Rampas

- ¿La pendiente es del 10% y permite giros de 1,50 m de diámetro?
- ¿Está construida con material antideslizante?
- ¿Tienen barandas en ambos lados con una doble altura, de 0,75 y 0,90 m?

Sanitarios / Vestuarios

- ¿Las puertas poseen un ancho de 0,90 m, garantizando así 0,80 m libre de paso?



¿Abren hacia afuera o son corredizas? Evitar el uso de picaportes esféricos.

- ¿Permite el giro de una silla de ruedas en un diámetro libre no inferior a 1,50 m y fuera del área de apertura de la puerta?
- ¿Dispone de un timbre de seguridad en el baño para casos de asistencia, emplazado a 0.50 metros del piso?”

Inodoro

- ¿Permite la transferencia al inodoro dejando como mínimo en uno de los laterales un espacio libre de 0,85m para acceder desde una silla de ruedas?
- ¿El plano de asiento del mismo está colocado a una altura de 0,45m?
- ¿Tiene sobre el lateral un barral fijo horizontal de 1,10m de longitud, 0,75m de altura y a 0,35m del eje del inodoro?
- ¿Tiene barral rebatible a 0,75 m del suelo en el lateral del inodoro? Considerar el espacio de transferencia desde una silla de ruedas.

Lavatorio

- ¿Los lavatorios están empotrados a las paredes para evitar la columna de soporte?
- ¿El espejo permite que tanto una persona sentada como una de pie se vean en él?
- ¿Evita el uso de griferías esféricas? Se recomienda tipo cruz o monocomando

Duchas

- ¿Posee duchador de mano colocado a una altura no superior a 1,20 m, con soporte móvil?
- ¿Presenta un zócalo de 0,02 m con solado antideslizante?
- ¿Utiliza asiento de ducha rebatible? Medidas 0,50 m de profundidad y 0,45 m del piso.
- ¿Posee un barral fijo en posición vertical a una altura de 0,90 m, del lado que se realiza la transferencia?
- ¿Posee barral fijo en posición horizontal a 0,90 m teniendo continuidad con un barral vertical (en forma de "L") que se inicia a 0,90 m y alcanza 1,80 m?

Administración / Informes

- ¿Las puertas tienen un ancho de 0,90 m, garantizando así 0,80 m libres de paso? ¿Abren hacia afuera o son corredizas? Evitar el uso de picaportes esféricos.
- En el caso de contar con mesa-escritorio para la atención al público, ¿se ha previsto que la misma tenga una altura de 0,75 m y una profundidad libre bajo la superficie de apoyo de 0,65 m?
- ¿Cuenta con un maqueta o mapa táctil del balneario?



- El personal ¿está capacitado para la atención de personas con discapacidad y/o movilidad reducida y/o comunicación reducida?

Zona de Carpas y Sombrillas

- ¿Cuenta con senderos o caminerías firmes con llegada a las carpas y al mar con un ancho de 1,20 m y radio de giro 1,50 m?. Si utiliza deck, las separaciones no deben superar los 0,02 m.
- ¿Se ha previsto una unidad de carpa o sombrilla de uso accesible con solado firme para personas con discapacidad? Debe estar señalizada por el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).
- ¿Cuenta con una silla anfibia exclusiva del balneario?
- ¿Se ha contemplado la instalación de boyas que delimiten la zona permitida de baño?
- ¿Cuenta con chalecos salvavidas para los usuarios de sillas anfibias?
- ¿Cuenta con guardavidas capacitados para la atención de personas con discapacidad y/o movilidad reducida?

Seguridad

- ¿Se ha solicitado habilitación por parte de los bomberos de su jurisdicción en la temática de evacuación y protección contra incendio?

- ¿Se tiene presente el ingreso y el egreso de personas con discapacidad y/o movilidad reducida, con la finalidad de que en caso de tormenta eléctrica o evacuación, se tenga conocimiento preciso de dichas personas para facilitar su evacuación?

Sitio Web Accesible

- ¿Cuenta con un sitio web accesible?
- ¿Informa en la web los servicios e instalaciones accesibles con las que cuenta?



PLANILLA PARQUES TEMATICOS

ACCESIBILIDAD EN SERVICIOS TURÍSTICOS

Estacionamiento

- ¿Cuenta con el modulo de estacionamiento adaptado? Módulo 3,75 m x 5 m. Debe estar cerca del ingreso y libre de obstáculos.
- ¿Cuenta con señalización horizontal y vertical con el SIA?

Ingreso

- ¿Tiene senderos que conecte el estacionamiento con un acceso libre de obstáculos, con un ancho de 0,90 m?
- En caso de contar con escalera, ¿cuenta con una rampa como opción de acceso?
- ¿Las puertas de ingreso son accesibles? Contemplar un ancho de 0,90 m, garantizando así 0,80 m libres de paso. Evitar los picaportes esféricos y puertas giratorias.
- ¿Las puertas de vidrio tienen bandas horizontales de 0,20 m de ancho que ocupen toda la extensión de la puerta contrastadas visualmente a una altura de 1,00 m y 1,50 m?

Boletería / Recepción

- ¿Dispone de un espacio de 1,50 m que asegura el giro de la persona en silla de ruedas?

- En el caso de contar con mesa-escritorio para la atención al público, ¿se ha previsto que la misma tenga una altura de 0,75 m y una profundidad libre bajo la superficie de apoyo de 0,65 m?
- ¿Se ha previsto reservar y señalizar con el Símbolo Internacional de Accesibilidad una boletería para uso prioritario por parte de la persona con discapacidad y/o movilidad reducida?

Caminerías

- ¿Posee un ancho mínimo de 1,80 para permitir la circulación de la silla de ruedas en ambas direcciones, con un radio de giro de 1,50 metros, al menos cada 100 metros? Ancho mínimo de 0,90 metros para caminerías de una sola mano.
- ¿Asegura la ausencia de obstáculos y desniveles? En caso contrario resolver mediante uso de rampas o plataformas móviles
- ¿Cuenta con pisos antideslizantes?

Puentes / Pasarelas

- ¿Cuenta con solado antideslizante, con separaciones no mayor a 0,02 metros para pisos tipo deck?
- ¿Cuenta con pasamanos a doble altura (0,75 y 0,90 metros)?



Escaleras

- ¿Tienen un ancho mínimo de 1,20 y espacio libre de 2,20 m debajo de la escalera?
- ¿Tienen una baranda a doble altura (una de 0,75 m y otra de 0,90 m)?
- ¿Tiene escalones antideslizantes o bandas de prevención texturadas?

Rampas

- ¿La pendiente es del 10% y permite giros de 1,50 m de diámetro?
- ¿Está construida con material antideslizante?
- ¿Tienen barandas en ambos lados con una doble altura, de 0,75 y 0,90 m?

Sanitarios accesibles

- ¿Las puertas de ingreso son accesibles? Contemplar un ancho de 0,90 m, garantizando así 0,80 m libres de paso. Evitar los picaportes esféricos y puertas giratorias.
- ¿Permite el giro de una silla de ruedas en un diámetro libre no inferior a 1,50 m y fuera del área de apertura de la puerta?
- ¿Dispone de un timbre de seguridad en el baño para casos de asistencia, emplazado a 0.50 metros del piso?

Inodoro

- ¿Permite la transferencia al inodoro dejando como mínimo, en uno de los laterales, un espacio libre de 0,85 m para acceder desde una silla de ruedas?
- ¿El plano de asiento del mismo está colocado a una altura de 0,45 m?
- ¿Tiene sobre el lateral un barral fijo horizontal de 1,10 m de longitud, 0,75 m de altura y a 0,35 m del eje del inodoro?
- ¿Tiene barral rebatible a 0,75 m del suelo en el lateral del inodoro, desde el cual se realiza la transferencia desde una silla de ruedas?

Lavatorio

- ¿Los lavatorios están empotrados a las paredes para evitar la columna de soporte?
- ¿El espejo permite que tanto una persona sentada como una de pie se vean en él?
- ¿Evita el uso de griferías esféricas? Se recomienda tipo cruz o monocomando

Servicios de Bioparque

- ¿Dispone de sillas de ruedas y cochecitos para bebés para recorrer distancias extensas?



- ¿Prevé, para sectores de espectáculos internos, un sector reservado destinado a personas con discapacidad?
- ¿Cuenta , en el ingreso del parque, con panel informativo indicando las instalaciones accesibles, itinerarios adaptados, plazas de estacionamiento y sanitarios accesibles identificadas con el SIA.?
- ¿Coloca a lo largo de los recorridos e ingreso a cada atractivo del parque carteles con señales táctiles y visuales?

Seguridad

- ¿Se ha solicitado habilitación por parte de los bomberos de su jurisdicción en la temática de evacuación y protección contra incendio?
- ¿Tiene personal capacitado en el plan de evacuación, para la asistencia de personas con discapacidad y/o movilidad reducida en situaciones de imprevisto?
- ¿Posee planos de evacuación donde se indique la ubicación de las salidas de emergencias, en lugares visibles, con colores contrastantes y en relieve?

Comunicación y señalización

- ¿Garantiza una señalización accesible en áreas exteriores de acceso, recorridos interiores y sectores de ingreso a las diversas instalaciones del establecimiento? Altura máxima de 1,20, en Braille o relieve.

- ¿Utiliza soportes de cartelería y paneles de modo que no se constituyan en un obstáculo para personas ciegas o disminuidas visuales?
- ¿Informa, mediante el uso de distintos medios comunicacionales, la modalidad de visitas guiadas para personas con discapacidad y movilidad reducida?
- ¿Prevee el diseño de una maqueta o mapa táctil a los efectos que la persona con discapacidad visual pueda realizar un esquema mental del entorno del establecimiento?
- ¿Cuenta con un sitio Web accesible?
- ¿Informa en la Web los servicios e instalaciones accesibles con las que cuenta?



DISEÑO UNIVERSAL Y RESUMEN DE MEDIDAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS



Buenos Aires
Provincia



Podría resumirse el concepto de Diseño Universal, como aquel diseño de productos y espacios que puedan ser utilizados por la mayor cantidad de personas posible, sin necesidad de adaptación ni diseños “especiales” o “especializados”. Así lo concibió el arquitecto norteamericano Ron Mace, junto a otros miembros del Instituto Nacional de Investigación en Discapacidad y Rehabilitación del Departamento de Educación de Estados Unidos -NC State University, El Centro de Diseño universal- en el año 1997.

Los denominados Principios de diseño universal se constituyen en otra herramienta de aporte para guiar a una amplia gama de disciplinas de diseño accesible que incluyen los entornos, productos y comunicaciones. Estos principios pueden aplicarse, además, para evaluar los diseños ya existentes, guiar el proceso de los nuevos diseños, y contribuir en la formación de los diseñadores –arquitectos, personal a cargo de velar por la accesibilidad turística, y demás actores comprometidos- y los usuarios/beneficiarios directos acerca de las características de los servicios de mayor uso común y de los entornos o contexto circundante.

Estos principios fueron sintetizados en siete:

LOS SIETE PRINCIPIOS DEL DISEÑO UNIVERSAL

“Diseño accesible para toda la sociedad”

Principio 1

Igualdad de uso

El diseño debe ser fácil de usar y adecuado para todas las personas independientemente de sus capacidades y habilidades.

- Proporcionar los mismos medios de uso para todos los usuarios: idénticas siempre que sea posible, equivalente cuando no.
- Evitar segregar o estigmatizar a cualquier usuario.
- Las provisiones para la privacidad, la garantía y la seguridad debe ser igualmente disponible para todos los usuarios.

Principio 2

Uso flexible

El diseño deberá adaptarse a una amplia gama de preferencias y habilidades individuales.

- Ofrecer posibilidades de elección en los métodos de uso.
- Garantizar su uso tanto para personas diestras como zurdas.
- Facilitar la exactitud y la precisión del usuario
- Proporcionar capacidad de adaptación al ritmo del usuario.

Principio 3

Uso simple y funcional

El diseño tenderá a ser fácil de entender, sin importar la experiencia, el conocimiento, las habilidades lingüísticas o el nivel de concentración que posean los usuarios. Simple en instrucciones e intuitivo en el uso.

- Eliminar la complejidad innecesaria.



- Deberá ser consistente con las expectativas y la intuición de los usuarios.
- Deberá contemplar a la amplia gama de habilidades de lectura, escritura y lenguaje que pudieran poseer los usuarios.
- Organizar información consistente de acuerdo con su importancia.
- Proporcionar pautas y retroalimentación efectivas durante y después de finalizada la tarea.

Principio 4

Información comprensible

El diseño deberá comunicar con eficacia toda la información necesaria, independientemente de las condiciones ambientales o de las capacidades sensoriales del usuario.

- Utilizar diferentes expresiones comunicativas -gráfica, verbal, táctil- para presentar la información esencial, aunque resulte redundante.
- Proporcionar un contraste significativo entre la información esencial que quiere darse y el entorno o alrededores.
- Maximizar la legibilidad de la información esencial.
- Diferenciar los elementos en formas que pueden ser descritos -es decir, que sea fácil de dar instrucciones o direcciones-.
- Proporcionar dicha información teniendo en cuenta la compatibilidad con una variedad de técnicas o dispositivos usados por personas con limitaciones sensoriales.

Principio 5

Tolerancia al error

El diseño deberá minimizar los riesgos y las consecuencias adversas de acciones accidentales o involuntarias.

- Disponer de elementos para minimizar los riesgos y los errores: elementos más usados, más accesibles; y elementos peligrosos eliminados, aislados o protegidos.
- Proporcionar advertencias de peligros y errores.
- Proporcionar características seguras de interrupción.
- Desalentar aquellas acciones inconscientes en tareas que requieran vigilancia.

Principio 6

Bajo esfuerzo físico

El diseño debe poder ser utilizado de manera eficiente y cómoda y con el mínimo esfuerzo posible.

- Permitir que el usuario pueda mantener una posición corporal neutral.
- Garantizar que el usuario utilice de manera razonable las fuerzas necesarias para operar.
- Minimizar las acciones repetitivas.
- Minimizar el esfuerzo físico sostenido o continuado.



Principio 7

Dimensiones apropiadas

Los tamaños y espacios deben ser apropiados para el alcance y la manipulación, independientemente de su tamaño, posición o movilidad.

- Proporcionar una línea de visión clara hacia los elementos importantes tanto para un usuario sentado, como para uno parado.
- Garantizar que el alcance de cualquier componente sea cómodo para cualquier usuario sentado o de pie.
- Deberá poder acomodarse a variaciones de tamaño de la mano o del agarre.
- El diseño deberá proporcionar el espacio necesario para el uso de ayudas técnicas o de asistencia personal.

Medidas de Accesibilidad Universal

A continuación, un resumen de las medidas mínimas y máximas que se enmarcan en el Diseño Accesible Universal. Se intentará, entonces, exponer de manera sintética -pero no por ello menos referencial-, los principales indicadores para avanzar en el logro de espacios cada vez más inclusivos.

Estas medidas universales se constituyen en los parámetros fundamentales para lograr la accesibilidad plena. Medidas universales para que TODAS las personas puedan experimentar los espacios y contextos –tanto públicos como privados- dentro de un marco de comodidad, confort y calidad de vida que, en tanto sujetos de derechos, debemos garantizar y garantizarnos en lo que refiere al USO UNIVERSAL de lo que resulte necesario para poder desenvolvernos con la mayor autonomía posible.

Se exponen, entonces, algunos ejemplos resumidos de entornos y espacios comunes donde se hace más evidente, y por tanto necesario, el diseño o la adaptación accesible:

SEÑALIZACIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO (CARTELERÍA)

Altura máxima de 1.20

Estacionamientos accesibles

- Módulo entre 3.75 m de ancho x 5.00 metros de largo.
- Ancho lateral de descenso y circulación de entre 1.10 metros.
- Unión de dos módulos de 2.50 m: circulación entre medio de 1.10 metros.

Rampas

Ancho mínimo recomendable de 0.90 metros -paso de una silla o una persona-; 1.20



metros -paso de una silla y una persona-; 1.50 metros para el paso de dos sillas.

- A ambos lados de su extensión deberán tener un borde de 0.10 metros que actúe como tope para evitar caídas accidentales.
- Las rampas deben contener un espacio de 1.50 metros antes y al final de su recorrido para permitir el giro de una silla de ruedas.
- Cada 9,00 metros generar descansos horizontales de 1.50 metros.
- Doble baranda de 0.90m y 0.75m.

Mobiliario accesible

- Mesas altura de 0,75 metros y una profundidad de 0,65 metros.
- Bancos a una altura de 0,45 metros.
- Cestos de basura con boca en la parte superior, altura desde el suelo de 0,80 metros, boca parte lateral hasta 1,10 metros.
- Mostradores de atención a doble altura, 0,90 metros y otro sector de 0,75 metros y profundidad de 0,65 metros.
- Colocar bebederos a 0,75 metros.
- Locker altura máxima de 1.20 metros.

INGRESOS Y ACCESOS A ESTABLECIMIENTOS (A ESPACIOS DE USO PÚBLICO Y PRIVADO)

Contemplar un ancho de puertas de 0.90 metros, garantizando así 0,80 metros libres de paso.

- Puertas vidriadas: colocar 2 bandas contrastantes de color, con un ancho mínimo de 20 centímetros, a una altura de 1,00 metro y otra a 1,50m.

Circulaciones

- Pasillos: ancho mínimo de 0.90m, recomendable 1.20, y contemplar cada 10,00 metros un radio de giro de 1,50 metros.
- Veredas: Ancho mínimo de entre 1.20 y 1,50 metros.
- Caminerías: ancho de 1,20 metros y un radio de giro de 1,50 metros, cada 10,00 metros de recorrido

Escaleras

- Ancho entre paredes de 1,20 metros.
- Espacio libre debajo de la escalera de 2,10 metros
- Pedada –huella- de 0.25 a 0,30 metros y una alzada con una altura comprendida entre los 0,15 y 0,18 metros.
- Barandas a doble altura 0,75 y 0,90 metros.



Ascensores

- Cabina de 1,10m x 1,50m.
- Abertura de doble hoja con un ancho libre de paso de 0,90 metros.
- Pasamanos emplazados en los tres lados de la cabina a una altura de 0,75 y 0,90 metros.
- Botonera a una altura máxima de 1.20 metros.
- Separación del solado de la cabina del ascensor y el piso externo no supere los 0,02 metros.

Sanitarios Accesibles

- Espacio de aproximación anterior y posterior a las puertas de 1.20 metros.
- Puertas con apertura de 0.90 metros, garantizando así 0,80 metros libres de paso.
- Barral en forma diagonal del lado interno de la puerta a una altura de 0,75 metros.
- Dimensión interior con un radio de giro de 1,50 metros.
- Señalización en braille de baños a 1.20 m.

Inodoro

- Espacio de transferencia de 0.85 metros.
- El plano del asiento debe emplazarse a una altura de 0.45 metros del piso.
- Pulsador o palanca a una altura de 1.10 metros.
- Barral fijo horizontal sobre un lateral, longitud de 1.10 metros y una altura de 0.75 metros, a 0.35 metros del eje del inodoro.
- Barral rebatible del lado donde se realiza la transferencia, a una altura de 0,75 metros.

Mingitorios

- Altura máxima de 0.40 metros.
- Espacio libre de 0.75 metros de ancho por 1.20 de profundidad al frente del mismo
- Barras de apoyo en ambos lados fijados en la pared, a 0.30 metros de su eje.

Lavatorio

- Altura de 0,75 metros, una profundidad máxima de 0.65 y un espacio libre frontal de 0.90.

Duchas

- Grifería a una altura no superior a 1,20 metros.



- Asiento de ducha a una profundidad de 0.50 metros y a 0,45 metros del piso.
- Barral fijo vertical en forma de “L”, comenzando a 0.90 metros y alcanzando 1.80 metros.
- Duchador de mano con un soporte a doble altura no superior a 1,20 metros.

Bañeras

- Borde superior de 0.45 metros.
- Barral fijo horizontal y vertical que dé continuidad formando una “L”. Ambos con una longitud de 0,90 metros y a una altura de 0.20 metros, considerando el plano superior de la bañera.
- Duchador de mano con un soporte a doble altura (Altura máxima de 1,20 metros)

Accesorios

- Recipiente para shampoo y acondicionador a una altura no superior a 1,20 metros
- Dispensador de papel higiénico a una altura mínima de 0.50 metros.
- Timbre de seguridad a 0.50 metros del piso.
- Jabonera o dosificador de jabón y toallero a una altura máxima de 1,20 metros.
- Perchero a una altura máxima de 1.20 metros.

- Espejo cuya dimensión permita la visión a una persona sentada.
- Cambiador de bebés rebatible a una altura máxima de 0,75 metros y profundidad de 0,65 metros.
- Ganchos de pared a una altura de 1,20 metros
- Cabina de vestuario: cabina de 1,50 x 1,80 metros, contemplando recorridos de 0,90 metros y radios de giro de 1,50.

Habitaciones Accesibles

- Circulaciones interiores con un ancho mínimo de 0.90 metros.
- Puertas de 0.90 metros (garantizando así 0,80 metros libres de paso). Espacio de aproximación de 1.20 metros, contemplando una altura mínima de paso de 2.10.
- Camas a una altura de 0.50 metros.
- Ventanas con un herraje tipo manija a una altura no superior de 1,00 metro
- Cortinas con varillas de desplazamiento a una altura máxima de 1,20 metros.
- Armarios con puertas corredizas, con un barral a una altura media del mismo no mayor a 1.20 m.
- Caja fuerte a una altura no mayor de 1.20 metros.



Espacios Gastronómicos

- Accesos de 0.90 metros de ancho.
- Barra y/o mostrador de atención a doble altura, 0,90 metros y otro sector de 0,75 metros y profundidad de 0,65 metros.
- Elementos colgantes a una altura inferior a 2,10 metros.
- Mesas: altura de 0,75 metros y una profundidad de 0,65 metros.
- Sillas altura de 0,45 metros.
- Terrazas y decks, la separación del espacio entre maderas del deck con un máximo de 0,02 metros.
- Modalidad de autoservicio, prever que las bandejas y otros elementos se coloquen a una altura inferior de 0,75 metros.

Glosarios de terminologías

Accesibilidad

El acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Alzada

Altura del escalón.

Apoya bastón

Soporte lateral que se localiza en los escritorios o mostradores, en paredes interiores a los sanitarios, entre otros espacios, para ser utilizado por la persona con discapacidad visual.



Apoyo isquiático

Elemento mobiliario que posibilita el descanso –en recorridos largos- de las personas con discapacidad motriz y movilidad reducida. Permite el apoyo sin necesidad de sentarse; así la persona estando en posición semi-sentada, puede recuperar su posición erguida con mayor facilidad.

Aro magnético

Dispositivo accesible amplificador adaptado para entregar su señal de salida a un cable de cobre que se instala alrededor del perímetro de la sala, permitiendo una transmisión directa del sonido al audífono. Esto permite reducir las dificultades para oír adecuadamente, generadas por el ruido ambiente y la distancia. Para utilizar dicha tecnología, la persona hipoacúsica debe colocar su audífono en la posición “T”.

La señal genera en la superficie un campo magnético que es captado por la bobina telefónica de un audífono o Implante Coclear, amplificado y convertido en sonido que llega al oído de la persona.

Asiento rebatible

Asiento con manijas que se adosa sobre una pared lateral de la ducha, cuya función es otorgar un plano de apoyo al individuo con discapacidad motriz y/o movilidad reducida.

Audioguías

Sistema electrónico en forma de guía sonora para la visita a un monumento, recinto o similar. Permite el recorrido de los espacios de manera autónoma siguiendo la explicación brindada por el audio guía.

Banco de transferencia

Banco de aluminio y/o plástico para bañera que se coloca con dos patas dentro y dos fuera de la misma, con el fin de permitir la transferencia de la persona con discapacidad motriz y/o movilidad reducida.

Barreras

Factores del medio ambiente que obstaculizan o impiden el funcionamiento y desplazamiento del individuo: entorno físico inaccesible, sistemas tecnológicos inapropiados, rechazo social hacia las personas con discapacidad, servicios que limitan la plena participación de las mismas, entre otros.

Barreras arquitectónicas

Impedimentos y obstáculos del medio físico que limitan el desplazamiento de la persona con discapacidad, convirtiendo en inaccesibles parte de los edificios, equipamiento e instalaciones urbanas.



Barrera comunicacional

Obstáculos existentes en los sistemas de comunicación -visual, oral, táctil, auditivo y gestual-, que limitan o impiden la interpretación o la comunicación por parte de las personas con discapacidad.

Estación accesible

Sitio o espacio sin obstáculos, donde se identifican diversos elementos accesibles como rampas, mobiliario adaptado, recursos y atractivos turísticos destinados a personas con discapacidad y movilidad reducida -objetos táctiles, elementos con aroma y música, figuras en relieve, videos subtítulos, Audioguías, entre otros-.

Franja guía

Franja con cambio de textura y rugosidad de color contrastante con el entorno circundante. Se ubica en el suelo con el fin de delimitar un sendero o recorrido que sirva de orientación para la persona ciega. Dicha franja se utiliza en aquellos ambientes de grandes dimensiones o en espacios donde se dificulta el reconocimiento de límites y obstáculos.

Lengua de Señas

O también denominada "Lengua de signos", es una lengua natural de expresión y configuración gesto-espacial y percepción visual. Gestos que refieren a imágenes de cosas, objetos o conceptos a expresar con una estructura gramatical propia. Se basa

en signos que se realizan con las manos -en combinación con la expresión gestual y corporal-.

Material antideslizante

Es un material o sustancia que impide o reduce el deslizamiento de una superficie sobre otra.

Mapa táctil

Representaciones útiles para el reconocimiento táctil y la comprensión general de la organización y estructura de un espacio. Ayudan a la percepción secuencial de un entorno de manera que, cuando no puede ser percibido en su totalidad por la vista, pueden ofrecer una representación del entorno que permita la construcción de conceptos espaciales.

Pasamanos

Parte superior de una baranda y que sirve de protección o apoyo.

Pavimentos podotáctiles

Elementos que ofrecen información de advertencia o guiado y que se constituyen como instrumentos para facilitar la orientación y la circulación. Estos sistemas permiten generar encaminamientos en grandes superficies, donde no se cuenta con un parámetro de localización espacial como las paredes o bordillos. Como ejemplo pueden citarse las baldosas en relieve en forma de franjas o botones.



Pedada

Profundidad del escalón.

Perro guía

Pero generalmente adiestrado para orientar a las personas ciegas o con disminución visual. Su capacidad reside en orientar la movilidad de la persona y advertir peligros eventuales respecto a las barreras físicas.

Pictograma

Figuras que representan, por medio de dibujos claros y esquemáticos, distintos objetos, acciones o lugares.

Plataformas elevadoras

Dispositivos que se colocan en aquellos sitios donde no sea posible construir una rampa o ascensor. Se presentan como una solución para transportar una persona por vez y a poca velocidad. Requieren de escaso espacio para su instalación y se adaptan a edificaciones ya concluidas. Se puede optar por tres sistemas:

- **Tipo Oruga:** sistema que se utiliza en aquellos edificios, museos o establecimientos de índole patrimonial, donde no se admite un alto grado de intervención en los mismos. Se requiere que el personal que asista en su uso, se encuentre ampliamente capacitado en su manejo.
- **De elevación vertical:** plataforma para salvar distancias entre 1 y 6 metros. En los niveles superiores e inferiores requieren de espacio para aproximarse y descender.

- De elevación oblicua: sistemas que se instalan en escaleras y tienen un movimiento paralelo a su desplazamiento. Puede efectuar recorridos rectos, curvos o mixtos. Su desventaja radica, sin embargo, en que se requiere de una persona para su funcionamiento además de su baja fiabilidad, ya que en ocasiones no funcionan por fallas de diversa índole.

Plazas integradoras

Espacios recreativos destinados a todo el ámbito social –estén o no constituidos por personas con discapacidad y/o movilidad reducida- que poseen juegos adaptados e inclusivos, entre otras instalaciones accesibles y cuyo fin es propiciar la integración en el marco del diseño universal.

Sanitario familiar

Sanitario destinado al uso de la totalidad del grupo familiar y personas con discapacidad y movilidad reducida. El objetivo es permitir la asistencia de aquellos individuos que lo requieran, pudiendo no ser del mismo sexo.

Señalética

Rama de la comunicación visual cuyo objeto es orientar al individuo en diversos sitios donde se desplaza, mediante el uso de distintas herramientas como, por ejemplo, la cartelería, los paneles informativos, entre otros.

Silla anfibia

Silla de ruedas que puede ser utilizada tanto fuera como dentro del agua, siendo su



función principal la de facilitar a las personas con discapacidad el acceso a la playa, su entorno y cuerpo de agua. Posee flotadores y un ancho particular en sus ruedas de material PVC o semejante.

Sistema Braille

Sistema y lenguaje de lecto-escritura para personas ciegas, consistente en un conjunto de puntos en relieve tallados en el papel o similares elementos.

Solado

Revestimiento de un piso.

Turismo Accesible

Modalidad de turismo que incluye un conjunto de actividades turísticas y recreativas para personas con discapacidad -permanente o temporal, motriz o sensorial- y movilidad reducida -personas obesas, embarazadas, enyesados, adultos mayores, familias con niños, entre otros-, cuyo objetivo es lograr la inclusión funcional, psicológica y social con el fin de mejorar su calidad de vida.

Vado

Parte de la vereda que está rebajada al nivel de la calzada para facilitar el acceso.

Bibliografía de consulta

- Hacia una ciudad accesible. Criterios de Diseño Accesible. Colegio de Arquitectos de la provincia de Buenos Aires, Distrito Uno –CAPBAUNO-. Diciembre 2015.
- CONADIS -Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas-. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Presidencia de la Nación. Plan Nacional de Accesibilidad. Año 2007.
- “Directrices de Accesibilidad en servicios turísticos y guía de autoevaluación”, Ministerio de Turismo de la Nación –MINTUR-. Año 2008.
- Recomendaciones de la OMT por un turismo accesible para todos, Organización Mundial del Turismo. Madrid 2013.
- Manual de turismo accesible para todos: alianzas público-privadas y buenas prácticas, Organización Mundial del Turismo, Madrid 2014.
- Manual sobre turismo accesible para todos: principios, herramientas y buenas prácticas, módulo I, Organización Mundial del Turismo, Madrid, 2014.
- Manual sobre turismo accesible para todos: principios, herramientas y buenas prácticas, módulos II y III, Organización Mundial del Turismo, Madrid, 2015.



Bibliografía complementaria

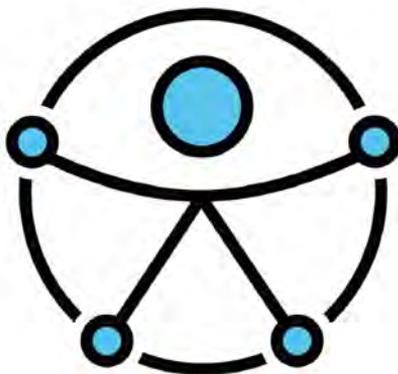
- Asamblea Legislativa de Costa Rica, Guía para la evacuación de emergencia de personas con discapacidad, Costa Rica 2011.
- Apoyo Tecnológico para la Discapacidad. ATEDIS, <http://www.atedis.gob.ar>.
- Corporación Ciudad Accesible, Diseño accesible- Construir para todos, Chile 2002.
- Corporación Ciudad Accesible, Diseño accesible- Construir para todos 2, Primera Edición, Chile 2002.
- Fundación ONCE, Seguridad y salud en el trabajo para personas con discapacidad: plan de emergencia, Madrid.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Curso de turismo accesible, Editorial Real Patronato sobre Discapacidad, Madrid, 2004.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Manual de accesibilidad universal para hoteles, Editorial Real Patronato sobre Discapacidad, Madrid, 2007.
- Plataforma representativa estatal de discapacitados físicos, Manual para la organización de congresos y ferias para todos, Madrid, 2008.

Legislación vigente

- Ley Nacional Nro. 26378. Aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo.
- Ley Nro. 25643. Ley Nacional de Turismo Accesible
- Ley Nacional Nro. 22431. Sistema de protección integral de los discapacitados.
- Decreto Nacional 914/97. Reglamentario de la Ley 22.431 (en sus Artículos 20, 21 y 22). Creación de mecanismos de promoción, control y sanción, específicamente en lo que atañe a la supresión de barreras.
- Ley Nacional Nro. 24314. Sistema de Protección Integral de los discapacitados.
- Ley provincial Nro. 14209. Ley provincial de Turismo.
- Ley provincial Nro. 14095. Adhesión de la provincia de Buenos Aires a la Ley nacional de Turismo Accesible.
- Ley provincial Nro. 10592. En sus Artículos 24, 24 bis y 24 ter, sobre Régimen Jurídico Básico e Integral para personas discapacitadas
- Decreto reglamentario 1149/90 de Ley 10.592. Consejo Prov. para las personas discapacitadas.



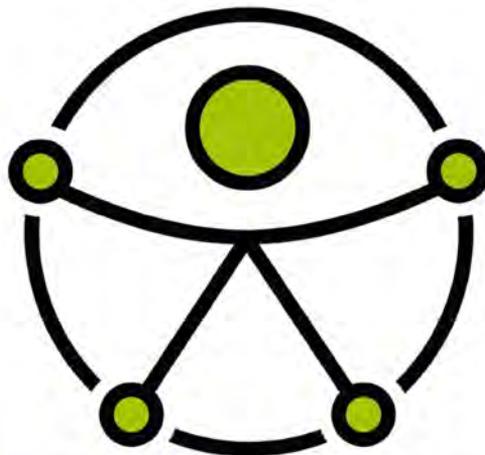
Nuevo Logo de Accesibilidad Universal



Creado por la Unidad de Diseño Gráfico del Departamento de Información Pública de la ONU, con sede en Nueva York, Estados Unidos: figura humana con los brazos abiertos simbolizando la inclusión.

Este nuevo logotipo -de alcance global- fue creado para el uso en productos de información pública impresos y electrónicos con el fin de crear conciencia acerca de los problemas relacionados con la discapacidad y la accesibilidad, y se puede usar para representar la accesibilidad de la información, los servicios, las tecnologías de la comunicación y el acceso físico. El logo fue revisado y seleccionado por los Grupos Focales sobre Accesibilidad, en colaboración con el Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre Accesibilidad en la Secretaría de las Naciones Unidas.

Nuestra adaptación del nuevo Logo de Accesibilidad Universal



TURISMO ACCESIBLE

Adaptado por el Área de Turismo Accesible de la provincia de Buenos Aires para comunicar la universalidad de los valores del turismo inclusivo y del diseño universal, como un aporte más en el camino hacia la accesibilidad plena para lograr, al fin, un turismo para todos.





Buenos Aires
Provincia

Ministerio de Producción

Subsecretaría de Turismo de la provincia de Buenos Aires



TurismoPBA



TurismoPBA

La Plata - Calle 12 esq. 53. Torre II Piso 13 - Tel. +54 (0221) 429-5639

Casa de la provincia de Buenos Aires - Av. Callao 237 - (C1022AAC) - Tel. +54 (011) 5300-9531/2

Mar del Plata - Av. Patricio Peralta Ramos 2280 Loc.48 - (7600) - Tel. +54 (0223) 495-4098

turismoaccesiblepba@gmail.com / www.buenosaires.tur.ar